

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de noviembre, 2010

ACTA No. 2064-2010

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Julia Pinell Polanco
Orlando Morales Matamoros
Ramiro Porras Quesada
José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las diez horas con diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2064-2010 de hoy 11 de noviembre, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera solicitar para la agenda de hoy algunas cosas. Viene en Trámite Urgente, en el primer punto la nota de la Escuela de Educación para que este Consejo tome la decisión del nombramiento del Director (a) de la Escuela.

Quisiera que se incluya posteriormente una vez que se agote ese punto 1), el punto 28) de ese mismo apartado de Asuntos de Trámite Urgente, que es una reforma a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo que plantea una reforma al proceso de selección de Directores de Escuela, porque se creó una norma para que en las Escuelas se hiciera un proceso de selección de los Directores o Directoras y se eliminó prácticamente todo el Art. 15 en esa norma del Reglamento de Selección de Personal.

Entonces, este Consejo Universitario perdió toda posibilidad de poder contactar con los futuros Directores y Directoras.

Entonces, la propuesta de reforma va en el sentido de que el proceso se inicie en Recursos Humanos como cualquier otro Jefe o Director, que se haga todo el proceso de selección en Recursos Humanos, la presentación de proyectos, las pruebas psicométricas y todo lo demás. Una vez que se termina ese proceso, enviar a las Escuelas las ternas para que sean las Escuelas las que le recomienden al Plenario a través de un proceso de elección, cual sería para la Escuela de esas personas, pero que ya han sido valoradas, porque hemos encontrado que hay Directores o se inician procesos de elección allá donde no se presentan proyectos, donde no hay la rigurosidad con que se selecciona a todos los demás Directores de la Institución.

Entonces, es mantener la consulta en las Escuelas pero previo a un proceso que este Plenario haría, para tener ese control.

Esa es la reforma que está prevista ahí, pero me gustaría verla inmediatamente después de que tomemos esa decisión, porque ya viene el nombramiento del Director de Escuela de Administración y esta reforma se había propuesto para que se hiciera antes de los nombramientos de los Directores de las Escuelas Exactas y Educación, pero se ha ido estancando en la agenda y me parece que esa es una reforma importante que debemos de hacer.

Ese es un punto que quería que se viera el día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Posterior al nombramiento de la Dirección de Escuela?

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, como punto 2). Me parece que es un asunto de rápido trámite, ahí está claramente redactado.

El otro punto que es muy importante que definamos el día de hoy, que es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el punto 3) de agenda de ese apartado, que es el perfil del Director de Producción de Materiales Didácticos, que ese es un asunto que se ha quedado rezagado, ya lo hemos discutido mucho y es importante porque eso se decidió sacarlo a concurso mixto, se hizo la variación y tenemos que continuar con ese proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parecen muy pertinentes los cambios.

JOAQUIN JIMENEZ: El otro es que yo entregué esta mañana la propuesta de acuerdo sobre el conflicto en el Río San Juan y me parece que es importante darle prioridad en la agenda para sacarlo el día de hoy y publicarlo en la prensa el fin de semana.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Me interesa debido a las posibilidades del tiempo, que se vea el dictamen 5) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a las recomendaciones o sugerencias al Reglamento General Estudiantil, además de la nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, sobre la modificación del Reglamento General Estudiantil, para que sea incluido en uno de los puntos prioritarios.

Esto por cuanto aquí se hicieron algunos cambios que van a afectar la calendarización, algunas cosas que tienen que ser programadas, entre otras por ejemplo, la programación de los exámenes de suficiencia. Eso requiere una calendarización y entonces la academia tiene que reprogramarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este Reglamento, yo también estoy preocupado con esto porque hay cualquier cantidad de problemas a la hora de la implementación sobre todo.

No sé qué recomendaciones vendrán acá y qué cantidad, pero ¿el análisis se hizo a raíz de qué?

MAINOR HERRERA: Se hicieron observaciones de diferentes dependencias. El señor Vicerrector Académico hizo sus observaciones, se hicieron observaciones en la Comisión que preside doña Ilse y don Joaquín, se hicieron sesiones conjuntas, hay recomendaciones que todavía no han sido incluidas para el Plenario, de doña Nidia Herrera, otras creo que están incluidas, de la Directora de Centros Universitarios, creo que esas son básicamente, pero faltan otras todavía.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se aprobó este Reglamento, paralelamente se hizo todo un proceso de análisis de lo que implicaba poner en ejecución. Primero don José Luis Torres y terminó don Olman Díaz a llevarlo prácticamente a todas las instancias institucionales y ahí empezaron a surgir situaciones que habían dudas, no había suficiente consistencia, entonces, una Comisión que estuvo coordinada por don Olman Díaz, doña Thais y doña Susana, hicieron una valoración de todo el Reglamento y mandaron una serie de observaciones que las mandaron aquí al Plenario, el Plenario las mandó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y a la Comisión de Desarrollo Académico.

Además, doña Susana Saborío hizo otras recomendaciones, yo me permití hacer algunas que son las que están acá, digamos que es un primer paquete de reformas que hay que hacerle.

La Federación de Estudiantes mandó unas observaciones que todavía están en agenda, la Dirección de Centros también tenía algunas observaciones y a raíz de la consulta que hubo que hacerle a doña Nidia Herrera que avalara lo que estábamos aprobando, ella mandó otras observaciones. Entonces, hay un segundo paquete que ya está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y en la Comisión de Académicos para ser analizados y vendrá posteriormente. Acordamos que ya para final de mes eso lo vamos a ver.

Habrá que hacer otras porque ayer que estuvimos unidos en la Comisión Plan Presupuesto con la gente responsable del Sistema de Información para los Estudiantes, también consideran que hay que hacer algunos otros ajustes, entonces, es todo un proceso que hay que ir haciendo, pero tiene razón don Mainor, ese primer paquete urge aprobarlo.

* * *

RAMIRO PORRAS: Cuando hay gente presionando de esa manera, a mí personalmente no me importaría darles 10 minutos para que nos digan de qué se trata. Creo que incluso, este Consejo hasta donde tengo entendido, no está en este momento en capacidad de resolver absolutamente nada en cuestiones salariales puesto que eso en primera instancia lo resuelve la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo voy a salir a conversar con ellos dentro de un rato.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo muy importante que Joaquín pidió, mencionó lo de la elección o la posible elección de la Directora de la Escuela de Educación. Para poner en autos a don Ramiro y don José Miguel, en la sesión del viernes en el Congreso en el Corobici, procedimos a votar. Hubo 5 votos a 1 en dos votaciones, entonces, suspendimos la votación para retomarla hoy, existe la preocupación muy válida principalmente como manifestaba Joaquín, Julia y Mainor, de que teníamos que elegir sin poder conocer a los candidatos.

Julia manifestó su inquietud de que ninguno de los candidatos salvo una de ellas, se había acercado a los estudiantes y que los otros ni siquiera los conocían. Entonces, esa es la reforma que quiere plantear Joaquín para ver como el Consejo Universitario toma parte del proceso inicial por lo menos, para que se formalice un proyecto, presenten un proyecto y eso no significa que no vamos a respetar la voluntad de la Escuela, pero que los consejales sepamos exactamente qué es lo que vamos a votar.

Creo que eso le daría pureza y calidad inclusive al proyecto, porque los obligaría tomar más formalidad en todo el proceso, pero sí tenemos que proceder a votar y ver cuál sería la voluntad de este Consejo.

ILSE GUTIERREZ: Aprovechando que el tema de hoy es Escuela de Educación como primer punto, en dictámenes de la Comisión de Académicos en el punto 4) CPDA-2010-091, que es con referencia al Informe de Labores que dio doña Ida Fallas en la Comisión de Académicos, la Comisión de Académicos ya tiene el dictamen donde también se plantea la posibilidad de que se siga fortaleciendo el desarrollo de la investigación y de la extensión indicados por la antigua Directora.

Entonces, creo que sería muy pertinente que si hoy se va a poner en discusión la elección de la Directora de la Escuela, que pudiéramos sacar este dictamen de una vez, porque va muy de la mano con los futuros requerimientos que le vamos a solicitar a la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero vean que ahí están los lineamientos para fortalecer la investigación en las Escuelas, que eso sería trascendental.

ILSE GUTIERREZ: Por eso es que creo conveniente que una vez que sale el acuerdo del nombramiento, que salga también este dictamen de la Comisión de Académicos porque va muy de la mano de lo que le vamos a solicitar a la futura Directora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo. ¿Alguna otra manifestación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esas modificaciones.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA [No. 2061-2010](#)

III. CORRESPONDENCIA (Propuesta [REF. CU. 573-2010](#))

1. Propuesta de acuerdo de pronunciamiento sobre los recientes hechos, perpetrados por las autoridades y el ejército nicaragüense. REF. CU. 574-2010
2. Nota suscrita por el Lic. Roberto Ocampo, Jefe Oficina Control de Presupuesto, sobre "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2010". [REF. CU. 561-2010](#)
3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto "Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales". [REF. CU. 562-2010](#)

4. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. REF. CU. 563-2010
5. Nota suscrita por la Mag. Raquel Zeledón, Coordinadora del Área de Atención Socioeconómica, Vida Estudiantil, sobre “Logros alcanzados en el proyecto de fortalecimiento del área de atención socioeconómica”. [REF. CU. 564-2010](#)
6. Nota suscrita por el señor Jorge Roberto Fernández, estudiante del C.A.I. de Pococí, sobre la publicación en Acontecer de “Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas para fortalecer la atención integral a la población privada de libertad por parte de la UNED”. [REF. CU. 565-2010](#)
7. Nota suscrita por el Sr. Julio López y Sra. Marjorie Solera, sobre disconformidad por el curso de inglés instrumental para bibliotecólogos y solicitud de suspensión de matrícula en esa materia y reintegrar el dinero pagado por ellos. [REF. CU. 566-2010](#)
8. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Perfil de publicación para concurso de Director (a) de Extensión Universitaria”. [REF. CU. 568-2010](#)
9. Nota suscrita por la Junta de Relaciones Laborales, sobre la denuncia interpuesta por la señora Ana Lorena Aguilar Solano, así como la investigación preliminar por la denuncia de la Srta. Nuria Acosta Delgado, contra la señora Rosa Vindas. [REF. CU. 569-2010](#)
10. Nota suscrita por la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la sesión 1949-2008 a la sesión 2057-2010. [REF. CU. 572-2010](#)

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre el XV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.
2. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la reunión realizada con los gremios para discutir el Presupuesto.
3. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre su viaje a Honduras para sesión del CSUCA.
4. Informe del Dr. Orlando Morales, sobre la JUDESUR y otros temas importantes para la Universidad.
5. Informe del Dr. Orlando Morales sobre integrarse a alguna Comisión de Trabajo el próximo año.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre la elección del Director de dicha Escuela. [REF. CU. 554-2010](#)
2. Agradecimiento a la Comisión Organizadora del XV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia e invitación a participar en una de las sesiones del Consejo Universitario.
3. Juramentación del Mag. Alverto Cordero como Director Financiero. (Hora:11:30 am)
4. Licitación Pública 2010LN-000004-99999, "Construcción de cuatro aulas para la sede interuniversitaria en Alajuela". [REF.CU. 571-2010](#)
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el perfil para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos. [CPDA-2010-090](#)
6. Licitación pública 2010LN-000002-99999, "Construcción del Centro Universitario de Los Chiles (Pavón). [REF. CU. 570-2010](#)
7. Discusión sobre la problemática en la frontera Norte.
8. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, sobre "Servicio Preventivo y Seguimiento de acuerdos". Además, nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre "Propuesta de adición de artículos al Reglamento del Consejo Universitario". [REF. CU. 536-2010](#), [REF. CU. 559-2010](#)
9. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, sobre observaciones y recomendaciones al "Estudio sobre normativa interna en el nombramiento de puestos de confianza X-16-2010-05". [REF. CU. 537-2010](#)
10. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. [REF. CU. 467-2010](#)
11. Dictamen de la Comisión de Innovación, sobre proyecto de Aumento de la Oferta en Carreras de Ciencias de la Ingeniería en la UNED. [CU. CI. 2010-002](#)
12. Nota suscrita por el Dr. Orlando Morales, sobre "Informe de 100 días de labor de Consejal Externo". [REF. CU. 526-2010](#)
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el resultado de la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. [CPDOyA-2010-025](#)
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. [CPDOyA-2010-031](#)
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la Junta de Relaciones Laborales. [CPDOyA-2010-035](#)

16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). [CPDOyA-2010-037](#)
17. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. [REF. CU. 338-2010](#) y [REF. CU. 450-2010](#)
18. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales, referente a la conformación de una Comisión Interinstitucional de análisis para la actualización o transformación del rol del tutor y solicitud a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para que brinde el suministro de cuentas a todos los tutores de la intranet. [REF. CU. 354-2010](#)
19. Propuesta de acuerdo presentada por el Dr. Orlando Morales, sobre “Política de uso racional de los recursos”. [REF. CU. 476-2010](#)
20. Nota suscrita por el Dr. Orlando Morales, sobre “Creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los Consejales”. [REF. CU. 480-2010](#)
21. Análisis sobre la Universidad Técnica Nacional.
22. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
23. Nota suscrita por varios estudiantes del MBA, en la que solicitan explicación al Consejo Universitario por las dudas que se han caracterizado por el silencio del coordinador del programa o por las aclaraciones a medias que generan más dudas con respecto a varios cambios en la normativa. [REF. CU. 283-2010](#)
24. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. [REF. CU. 411-2009](#)
25. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. [REF. CU. 108-2010](#), [REF. CU. 158-2010](#).
26. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. [REF. CU.466-2009](#) y [REF. CU. 477-2009](#)
27. Correo electrónico del señor Gustavo Amador para inscribir su nombre para la vacante de la Comisión de Carrera Profesional. Además correos electrónicos de las señoras Aida Azze y Evelyn Siles García, para participar en dicha Comisión. [REF. CU. 305-2010](#), [REF. CU. 308-2010](#) y [REF. CU. 402-2010](#)

28. Nota suscrita por la señora Patricia Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre las personas que están interesadas en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación en representación del sector administrativo. Además, correo electrónico de la señora Adela Saborío, sobre la experiencia en otras Comisiones de las tres personas que conforman la terna para aspirar a ser miembros del Consejo Asesor de Becas. [REF. CU. 391-2010](#) y [REF. CU. 452-2010](#)
29. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia". [REF. CU. 260-2010](#)
30. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. [CU.CPDOyA-2010-024](#)
31. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a "Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia". [REF. CU. 198-2010](#); [ANEXO](#)
32. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. [REF. CU. 445-2007](#)
33. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. [REF. CU-004-2009](#)
34. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
35. Nota suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 26) sobre el Reglamento de Carrera Universitario relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales. [REF. CU. 229-2010](#)
36. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. [REF. CU. 239-2010](#)
37. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". [REF. CU. 241-2010](#)
38. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". [REF. CU. 293-2010](#)
39. Nota suscrita por la Mag. Ana Lorena Carvajal, de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Información sobre los casos que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal". [REF. CU. 372-2010](#)

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Lineamientos para fortalecer la investigación en las Escuelas de la Universidad. [CPDA-2010-065](#)
2. Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro Campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado. [CPDA-2010-067](#)
3. Informe de Labores, periodo 2006-2010, de la Sra. Ida Fallas, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. [CPDA-2010-091](#)

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta del Reglamento de Garantías y Cauciones. [CPDOyA-2010-027](#)
2. Sobre el Informe Anual de Labores de la de la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. [CPDOyA-2010-036](#)

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Profesores Tutores Residentes en la zona. [CPDEyCU-2010-025](#)
2. Modificación al Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. [CPDEyCU-2010-026](#)
3. Uso del carnet estudiantil. [CPDEyCU-2010-027](#)
4. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. [CPDEyCU-2010-033](#)
5. Recomendaciones o sugerencias al Reglamento General Estudiantil. Además, nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, sobre "Modificación Reglamento General Estudiantil" [CPDEyCU-2010-037](#) y [REF. CU. 504-2010](#)

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Acuerdo del CONRE sobre arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico. [CU. CPP-2010-029](#)
2. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. [CU. CPP-2010-031](#)

3. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. [CU.CPP-2010-041](#)
4. Aumento del 6% del arancel de la cuota estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2011. [CU. CPP-2010-042](#)
5. Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, correspondiente al primer semestre del 2010. [CU.CPP-2010-049](#)

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. [CU-CAJ 2008-014.](#)
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. [CU-CAJ 2008-015.](#)
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. [CU-CAJ 2008-016.](#)
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. [CU-CAJ-2010-007](#)
5. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. [CU-CAJ-2010-009](#)
6. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. [CU.CAJ-2010-010](#)
7. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. [CU-CAJ-2010-011](#)
8. Propuesta de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. [CU-CAJ-2010-013](#)

II. APROBACION DE ACTA [No. 2061-2010](#)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2061-2010. ¿Alguna observación? No hay, entonces queda aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 2061-2010 con modificaciones de forma.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de correspondencia de la Coordinación y tenemos por incluir la propuesta de acuerdo del pronunciamiento sobre los recientes hechos perpetrados por autoridades y el ejército nicaragüense claramente violatorios de nuestra soberanía, redactado por Rafael Méndez,

encargado del Programa de Estudios Generales, con la colaboración de don Ramiro Porras, don Orlando Morales y don Joaquín Jiménez.

Si es un tema al que queremos darle prioridad tenemos que verlo de una vez, porque si no, no tendría sentido, porque ya hoy a las 2 de la tarde podrían pasar algunas cosas diferentes.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU. 573-2010) para el apartado de Correspondencia.

1. **Propuesta de acuerdo de pronunciamiento sobre los recientes hechos, perpetrados por las autoridades y el ejército nicaragüense.**

Se conoce propuesta de pronunciamiento sobre los recientes hechos, perpetrados por las autoridades y el ejército nicaragüense, claramente violatorios de nuestra soberanía, redactado por don Rafael Méndez, Encargado del programa de Estudios Generales, con la colaboración de don Ramiro Porras, don Orlando Morales y don Joaquín Jiménez

JOAQUIN JIMENEZ: Voy a permitirme leer la nota. Yo a raíz de la conversación que tuvimos en la sesión de la semana pasada, me permití contactar con don Rafael Méndez, conversamos el asunto y nos pudimos sentar un ratito el lunes en la noche que el presentaba un excelente libro sobre la memoria de don Rafael Obregón Loría, y planteamos un poco el asunto.

Es claro que este pronunciamiento va en la misma línea que ha seguido la Cancillería y el Gobierno, en el sentido de que no es un conflicto de límites, sino que es un conflicto de soberanía, eso me parece que hay que tenerlo claro.

Entonces, dice: *“CONSIDERANDO: // 1. Los recientes acontecimientos derivados de la incursión de fuerzas irregulares nicaragüenses en territorio nacional, hechos que van en menoscabo de los acuerdos históricos suscritos por ambas naciones. // 2. El flagrante irrespeto y profundo desconocimiento mostrado por las autoridades del vecino país en relación con los tratados, laudos y pronunciamientos internacionales que definen la condición jurídica del río San Juan y la naturaleza costarricense de la Isla Calero. // 3. La Incapacidad resolutoria mostrada por la Organización de Estados Americanos (OEA) ante las denuncias planteadas por parte del gobierno de Costa Rica en relación con las acciones espurias desplegadas por las autoridades nicaragüenses en la frontera norte. // 4. El daño ambiental, aún no determinado, pero de alcances impredecibles, ocasionado a la Isla Calero y a los humedales próximos a ella. // 5. El derecho de los habitantes de ambas fronteras a una convivencia pacífica en un marco de desarrollo transfronterizo en*

armonía con la naturaleza. // SE ACUERDA: // 1. Rechazar de plano la pretensión del gobierno nicaragüense de apropiarse, por la vía de la fuerza, de territorio costarricense, por constituir esta una actitud irracional de provocación en una zona donde no hay conflictos limítrofes. // 2. Apoyar las gestiones que lleva a cabo el gobierno de la república para que en forma pacífica, pero enérgica e ineludible, haga uso de los mecanismos de resolución de conflictos que le provee el derecho internacional. // 3. Reconocer que la legítima defensa del territorio y la soberanía nacional se debe enmarcar dentro de la larga y fructífera tradición civilista y pacífica que ha caracterizado la nación costarricense. // 4. Ratificar que la Universidad Estatal a Distancia como una expresión esencial de la sociedad civil de nuestro país, tiene la responsabilidad de concebir espacios de reflexión que acerquen a la ciudadanía a una mejor comprensión de una realidad tan compleja como la que enfrentamos en la coyuntura actual y paralelo a ello, proponer acciones para que los habitantes de esa zona tengan acceso a recursos educativos que generen desarrollo, armonía y paz”.

Entonces quedaría “*Los recientes acontecimientos derivados de la incursión de fuerzas irregulares nicaragüenses en territorio nacional,...*” y todo lo demás igual.

ORLANDO MORALES: Excelente trabajo Joaquín. Yo sí veo muy extenso el último texto resolutorio y debería ser más breve, en el sentido de indicar que la Universidad Estatal a Distancia tiene foros de discusión o que pondrá a disposición de la comunidad nacional foros de discusión por los diferentes medios de que goza o algo por el estilo.

¿Cuáles medios? Tenemos radio, tenemos impresos, podemos convocar en el Paraninfo, pero apenas hasta ahí. Creo que no podemos agregar nada más porque creo que en desarrollo transfronterizo, pero eso es otro asunto.

Cuando uno pone en un documento mucha cosa, pierde fuerza la idea principal y la idea principal es que el Gobierno tiene que hacer uso dentro de la tradición civilista, democrática, de paz, etc., de los instrumentos jurídicos internacionales, pero no mencionemos, claro que la parte ecológica excelente, porque es una segunda invasión, no solo la invasión al territorio “per se”, sino destrucción de potencial de humedales, pero dejemos el desarrollo transfronterizo para otro momento, porque ese es otro problema igual de gordo que va en el norte y en el sur y lo hemos manejado como muchas cosas, o sea, no hay desarrollo transfronterizo y eso da origen a muchos de estos problemas.

RAMIRO PORRAS: Tengo algunas ideas en cuanto a la parte de considerandos. Tal vez en una cosa como esta, la parte resolutoria tiene que ser muy clara, muy precisa, pero lo que más debemos prestar atención es en los considerandos porque es lo que nos motiva a tomar esa resolución.

Quería proponer que el punto 1) lo dividiéramos en 2 partes para decir, yo quiero darle más fuerza. Entonces, se los voy a leer para ver si les parece. “Considerando 1) La claramente demostrada incursión de efectivos militares nicaragüenses en territorio nacional, -independientemente de los presuntos motivos esbozados por el Gobierno nicaragüense-, constituye una flagrante

violación de nuestra soberanía. // 2) Los recientes acontecimientos derivados de esta inaceptable incursión contravienen los acuerdos históricos suscritos por ambas naciones”.

Darle más fuerza, primero, a que independientemente de los presuntos motivos hay una flagrante violación de nuestra soberanía. Segundo, que derivado de esos hechos, que no estamos aceptando, se contravienen los acuerdos históricos suscritos por ambas naciones y actualmente vigentes. El tercero, quedaría igual.

En el 4) tengo un pequeño cambio, “la capacidad resolutive mostrada hasta ahora, o hasta el día de hoy”.

Yo le mandé un mensaje a don Joaquín cuando estaba escribiendo esta propuesta, y quería repasar los puntos que yo envié para ver si estaban contemplados. El primero es acerca de nuestra tradición de paz y diálogo como país, la defensa de nuestra soberanía, la inaceptable y mal intencionado ingresa de las fuerzas militares, el descaro de las autoridades nicaragüenses, esto no está incluido y creo que es importante, la provocación que hemos tenido a responder, o sea, estamos siendo provocados por el Gobierno de Nicaragua o por los nicaragüenses, a responder con las mismas armas. El desconocimiento de un Tratado Internacional, nuestro compromiso como Institución, ahí tal vez don Joaquín, hay que poner como considerando por qué la UNED está pronunciándose en esto, no solamente porque creemos que es nuestra obligación, sino porque hemos demostrado ya que tenemos un compromiso por colaborar por el mejor rumbo del país y tenemos preocupación por los problemas nacionales. De alguna manera hay que decirlo.

MAINOR HERRERA: Quería agregar en ese punto 4) de acuerdo, me parece que hay dos cosas que son diferentes y podríamos dividir las porque me parece que lo último es bien importante. Yo propondría que se leyera de la siguiente manera.

El 4) ratificar que la Universidad Estatal a Distancia como una expresión esencial de la sociedad de nuestro país, tiene la responsabilidad de concebir espacios de reflexión que acerquen a la ciudadanía a una mejor comprensión de una realidad tan compleja como la que enfrentamos en la coyuntura actual y paralela a ello.

Como punto 5) poner instar al Gobierno, que me parece muy importante, a proponer acciones para que los habitantes de esta zona tengan acceso a recursos educativos que generen desarrollo, armonía y paz.

Esto porque a raíz de esa visita que yo hice a Guápiles que les comentaba, es muy evidente que ahí falta la mano del Gobierno, la mano de las universidades para que lleven educación, desarrollo, porque si nosotros logramos realmente llevar educación y desarrollo, esa va a ser la coraza de nuestra frontera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y todo trasciende al otro lado.

MAINOR HERRERA: Así que ese punto 5) debería ser separado a partir de ahí como para que se le dé más relevancia. Esa es mi propuesta.

ORLANDO MORALES: Yo a veces trato de ayudar al abogado que me ve algunos casos y yo le redacto y dice, -es que eso no tiene nada que ver, es que eso pierde fuerza, no me oscurezcas el mensaje, no me metas ruido en la defensa-. A veces uno cree que está defendiendo, pero no defiende.

El problema de la desatención de la periferia es una realidad, pero está fuera de juego. Lo que se está hablando es que ha habido una violación de la soberanía y ahí están los justificantes y en la resolución, lo que se quiere es dar apoyo al Gobierno, que ha faltado apoyo institucional.

A la vez, también se dijo que la UNED pondrá un mecanismo en acción consistente en todos los instrumentos que tiene para divulgar esta materia, quiere decir, que en el Paraninfo hayan foros, que radio UNED con algunos geógrafos o historiadores hablen, algunos de nosotros podría participar en los diferentes medios entre ellos “funcionarios” mandando algún documento, pero yo le pediría a Mainor que aunque yo estoy total, completa y absolutamente convencido de que lo que dice es cierto y necesario, pero no es lo que estamos tratando.

Entonces, si uno pone una serie de resoluciones, cada uno que agregue le quita fuerza a la principal y la principal es reconocer la violación que ha habido, dar apoyo al Gobierno porque la verdad es que el Gobierno se siente totalmente solo, yo no he visto publicaciones de esas amplias que uno dice, -alguien se puso las pilas-.

Lo otro que creo que está recogido al final, es instar a las demás universidades y organismos tales como el Colegio de Abogados, tales como la Academia de Geografía e Historia y otros voceros legítimos a pronunciarse sobre el caso.

Es que la gente está callada y creo en las redes sociales, pero las redes sociales no están conmoviendo a la comunidad nacional. La última cosa, sigamos ante una tendencia pacifista porque nicaragüenses entrevistados acá están convencidos que el Gobierno de Nicaragua está procediendo bien, o sea, el estado de desinformación que hay, hace que los nicaragüenses acá que debieran estar agradecidos o al menos callados, dentro de la costumbre del país, que todo el mundo viene y habla libremente, entonces dicen que no, que es un reclamo legítimo del Gobierno de Nicaragua.

Por eso es que hace falta eso que Joaquín ha adicionado al final para que la UNED haga uso de los medios, pero no digamos “para”, usará los medios para conocer la realidad de los asuntos geográficos e históricos que son los que podemos manejar. No podemos manejar este asunto político, pero sí lo podemos manejar académicamente, cuál es la realidad geográfica e histórica de esa región.

Mainor, creo que estás poniendo demasiadas cosas en las cuáles creo, pero el mensaje pierde fuerza entre más cosas metamos.

MAINOR HERRERA: Pienso que como Universidad pública, tenemos una obligación de instar al Gobierno a que lleve educación y desarrollo a estas zonas. Me parece que son dos renglones en el último acuerdo que se le recuerda al Gobierno con esto que debe atender esta región, que es fundamental y que si ustedes hubieran estado ahí, posiblemente algunos de ustedes pensarían diferente que don Orlando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí deberíamos agregar algo de lo que dice Mainor, porque en diferentes discusiones que hemos tenido, incluso en el mapa se ve muy claro el papel de la UNED en la franja fronteriza.

Creo que nosotros, ahora con la construcción del Centro Universitario de Los Chiles, por ejemplo, que estamos muy cerca, tener actividades e inclusive invitar gente del suelo nicaragüense, que pase ahí a las actividades que vamos a hacer ahí, si fuera el caso, pero podríamos agregar aquí que la UNED manifiesta algo relacionado con la educación, el interés de colaborar en el desarrollo del país llevando educación a distancia, o llevando educación a toda la zona fronteriza.

JOAQUIN JIMENEZ: La propuesta original que nos hizo Rafael Méndez, no incluía el último considerando ni ese paralelo, que eso fue lo que yo le incluí, en ese razonamiento que está haciendo don Mainor, que es muy claro, pero que también comparto con don Orlando que hay que ser más puntual en lo que está sucediendo.

Creo y siempre lo he creído que si este conflicto deja de ser manejado por las Cancillerías y pasa a ser manejado por los entes que pueden hacer desarrollo en esa zona, entonces, nunca más habría ese conflicto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si nos viéramos las caras no habrían guerras.

JOAQUIN JIMENEZ: Ese es un conflicto de intereses políticos puramente y no están considerando a los habitantes de esa zona, ni a los seres vivos en general de esa zona, pero coincido en que para ser más puntuales y más efectivos en el pronunciamiento, esa parte se podría tratar luego.

El punto 5) con lo que propone don Orlando, quedaría así: *“Sería rechazar de plano la pretensión del Gobierno Nicaragüense de apropiarse por la vía de la fuerza de territorio costarricense por constituir esta una actitud irracional de provocación en una zona donde no hay conflictos limítrofes. Apoyar las gestiones que lleva a cabo el Gobierno de la República para que en forma pacífica, pero enérgica e ineludible haga uso de los mecanismos de resolución de conflictos que le prevé el derecho internacional. Reiterar que la legítima defensa del territorio y la soberanía nacional se debe enmarcar dentro de la larga y fructífera tradición civilista y pacífica que ha caracterizado la nación costarricense. La*

UNED pondrá a disposición de la comunidad nacional los diferentes medios de comunicación y todo su potencial académico con el que cuenta para concebir espacios de reflexión que le permitan a la ciudadanía costarricense hacer conciencia de la gravedad de los hechos. Instar a todos los grupos y organizaciones de la sociedad civil para que se pronuncien y enarboles en causa común, los recursos necesarios para hacer valer nuestra soberanía.”

Esos son los dos agregados, el 5) y el 6). El 5) sustituye el 4) que estaba redactado originalmente y el 6) es hacer el llamado a la sociedad civil para el pronunciamiento. Perdón, quedan 5) puntos nada más.

ILSE GUTIERREZ: No estoy de acuerdo con potencial académico. No está claro.

JOAQUIN JIMENEZ: Mejor ponemos “los diferentes medios de comunicación y todos sus recursos académicos”. Queda mejor.

MAINOR HERRERA: La inquietud de don Luis Guillermo es que tendríamos que esperar para ver qué pasa hoy a las 2 pm, porque dependiendo de lo que ocurra hoy, pudiera ser que a esto haya que darle otra connotación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que si hay algo radical, reconsideraríamos, pero pareciera que no va a ver una variación sustantiva.

RAMIRO PORRAS: Me parece que independientemente de lo que ocurra, tiene que haber una Universidad de este país que se pronuncie de la manera que lo estamos haciendo.

Lo único que yo veo que podría tener alguna variación es el considerando 4) porque hablamos de la incapacidad resolutoria mostrada que yo no lo quitaría hasta ahora, así lo pusimos, porque en realidad en todo esto, aunque la publicación salga 1 o 2 días después, estamos redactándolo en un momento determinado y esto ha ocurrido.

Nosotros estamos en esta incertidumbre porque si la Organización de Estados Americanos, tuviera una respuesta oportuna, no estaríamos redactando esto si quiera y hay que decir que hay una incapacidad resolutoria. Yo lo mantendría todo igual.

ORLANDO MORALES: Creo que en términos generales recoge toda las inquietudes que se han manifestado. El Presidente sugiere que el corrector de estilo le haga los retoques y que si a caso en horas de la tarde hay alguna resolución diferente, que la condición de redacción le dé el ajuste correspondiente.

Claro que hay que hacerlo. A mí me ha sorprendido que las universidades tan diligentes a veces en denunciar cosas simplemente aquí se han esquinado y eso no habla muy a favor de lo que en algún tiempo se dijo que era la conciencia lúcida de la Patria, a todo el mundo se le olvidó que quería decir eso.

Por otro lado, esto es tan serio que el Embajador de Nicaragua en la OEA dice, - Nicaragua no ha violado ni pretende violar la soberanía de Costa Rica, es territorio nicaragüense-, por Dios, es que realmente se nos han metido a la casa y lo que estamos es protegiendo nuestro derecho de propiedad que es lo mínimo que hace uno cuando alguien le invade su propiedad y esta no es una propiedad cualquiera, es la soberanía, es la Patria, pero pareciera que no todos pensamos en que la defensa del territorio es algo valioso y sin embargo, pasamos cantando los himnos patrios y cuando llegue el momento de la verdad, no decimos que hay que defenderla dentro de la situación civilista de nuestro país y amantes de la Patria en lo cual todos creemos, pero el gran problema es que cuando alguien es bondadoso, la gente cree que es flojo y entonces, la gente tiende a montarse y eso es lo que ocurre también a nivel político.

A nivel político, la bondad de los costarricenses de recibir medio millón de nicaragüenses de exiliados por hambre, darles salud y atención porque esos convenios transfronterizos cuando los hagamos donde yo crea, deben ser con fondos internacionales, porque nuestro recurso de la cotización de la CCSS y el aporte mediante impuesto al sistema educativo, los estamos usando en la frontera básicamente para educar y darles salud a los nicaragüenses.

Creo que la bondad tiene también su límite y tenemos que darnos cuenta obviamente de lo que está ocurriendo.

Dicho en otra forma. A veces la gente confunde que una situación de paz es una situación de flojera y los costarricenses deben decir que somos un país digno y que vamos a proteger nuestro territorio.

Obviamente nadie está hablando de armas, yo sería el primero que me escondo, yo no tengo interés de andar en escaramuzas, creo que mis hijos y mis nietos tampoco, pero la realidad es que hay instrumentos jurídicos de sobra. Por eso es bueno decirla a la OEA que donde está, que cuál es su resolución.

Recuerdan ustedes cuando hubo una invasión del ejército nicaragüense en Ecuador persiguiendo unos narcotraficantes, fue un alboroto a nivel continental y sin embargo acá está ocurriendo eso y todo mundo está esperando que se aclaren los nubladados del día, y eso no puede ser. Creo que la OEA se nos acartagó en grado extremo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay consenso en ese sentido y queda aprobado de una vez para que se publique y estaríamos revisando los acontecimientos a nivel nacional e internacional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce propuesta de pronunciamiento sobre los recientes hechos, perpetrados por las autoridades y el ejército nicaragüense, claramente violatorios de nuestra soberanía, redactado por don Rafael Méndez, Encargado del programa de Estudios Generales, con la colaboración de don Ramiro Porras, don Orlando Morales y don Joaquín Jiménez

SE ACUERDA publicar el siguiente pronunciamiento del Consejo Universitario:

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SOBRE LOS RECIENTES HECHOS,
PERPETRADOS POR LAS AUTORIDADES Y EL
EJERCITO NICARAGÜENSE, CLARAMENTE VIOLATORIOS
DE NUESTRA SOBERANÍA**

CONSIDERANDO:

- 1. La claramente demostrada incursión de efectivos militares nicaragüenses en territorio nacional constituye una flagrante violación a nuestra soberanía.**
- 2. Los recientes acontecimientos derivados de esta inaceptable incursión contravienen los acuerdos históricos, actualmente vigentes, suscritos por ambas naciones.**
- 3. El irrespeto y profundo desconocimiento mostrado por las autoridades del vecino país, en relación con los tratados, laudos y pronunciamientos internacionales que definen la condición jurídica del río San Juan y la naturaleza costarricense de la Isla Calero.**
- 4. La incapacidad resolutive mostrada, hasta ahora, por la Organización de Estados Americanos (OEA) ante las denuncias planteadas por parte del gobierno de Costa Rica, en relación con las acciones espurias desplegadas por las autoridades nicaragüenses en la frontera norte.**
- 5. El daño ambiental, aún no determinado, pero de alcances impredecibles, ocasionado en la Isla Calero y humedales próximos.**

ACUERDA:

- 1. Rechazar de plano la pretensión del gobierno nicaragüense de apropiarse, por la vía de la fuerza, de territorio costarricense, por constituir esta una actitud irracional de provocación en una zona donde no hay conflictos limítrofes.**
- 2. Apoyar las gestiones que lleva a cabo el gobierno de la república para que, en forma pacífica, pero enérgica y sin ceder a las presiones, haga uso de los mecanismos de resolución de conflictos que le provee el derecho internacional.**
- 3. Reiterar que la legítima defensa del territorio y la soberanía nacional se debe enmarcar dentro de la larga y fructífera tradición civilista y pacífica que ha caracterizado a la nación costarricense.**
- 4. Poner a disposición de la comunidad nacional los diferentes medios de comunicación con que cuenta la UNED y todos sus recursos académicos, para concebir espacios de reflexión, que permitan a la ciudadanía costarricense hacer conciencia de la gravedad de los hechos.**
- 5. Instar a todos los grupos y organizaciones de la sociedad civil para que se pronuncien y enarboles, en causa común, los recursos necesarios para hacer valer nuestra soberanía.**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota suscrita por el Lic. Roberto Ocampo, Jefe Oficina Control de Presupuesto, sobre “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2010”.**

Se recibe oficio O.C.P.2010-362 del 01 de noviembre del 2010 (REF. CU-561-2010), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.C.P.2010-362 del 01 de noviembre del 2010 (REF. CU-561-2010), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2010, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 13 de diciembre del 2010.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”.**

Se conoce oficio O.J.2010-408 del 1 de noviembre del 2010 (REF. CU-562-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”, Expediente No. 16.679.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2010-408 del 1 de noviembre del 2010 (REF. CU-562-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”, Expediente No. 16.679.

Se acoge el dictamen O.J.2010-408 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA

La Iniciativa de Ley 16.679 indica:

“Hoy más que nunca, las informaciones adquieren un enorme valor económico. Esto es particularmente cierto en el caso de las transacciones bancarias y financieras en general, pero sobre todo en aquellos ámbitos en donde es posible construir una imagen de los ciudadanos a partir de su interacción con la sociedad y con los medios tecnológicos dispuestos para garantizar el acceso a los datos e informaciones que requiere para realizar su plan de vida y los objetivos que se haya planteado. Estos datos, adecuadamente tratados y transmitidos con herramientas tecnológicas cada vez más poderosas, han determinado que el verdadero signo de la sociedad de la última década del siglo XX esté caracterizado por el uso intensivo de informaciones. Las tecnologías de la información y de la comunicación han hecho posible que las personas puedan garantizarse condiciones excelentes para interactuar en una gran cantidad de escenarios sociales, pero también para que puedan acceder a un mundo de datos e informaciones que ha transformado profundamente la forma en que la humanidad crea y distribuye sus conocimientos. Hemos sido testigos de la llegada de una verdadera sociedad de la información, en donde las condiciones para el intercambio de ideas y opiniones se han mejorado a tal punto que es posible pensar en un futuro cercano donde la participación de las personas en los asuntos públicos pueda promocionarse y lograrse por medio de las herramientas e instrumentos dispuestos por la tecnología”

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

El Derecho a la intimidad se consagra en el Artículo 24 de la Constitución Política, la cual menciona:

“Se garantiza el derecho a la intimidad y a la libertad y el secreto de la comunicaciones. Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales y de cualquier otro tipo de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley, cuya aprobación y reforma requerirá de los votos de dos tercios de los diputados que forman la Asamblea Legislativa, fijar {a los casos en que los Tribunales de Justicia podrán ordenar el secuestro, registro o examen de documentos privados, cuando ello sea absolutamente indispensable para establecer asuntos sometidos a su conocimiento....”

Sobre este importante derecho fundamental la Sala Constitucional ha manifestado que:

“El Artículo 24 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental a la intimidad. Se trata de un fuero de protección a la vida privada de los ciudadanos. La intimidad está formada por aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones de una persona que normalmente están sustraídos al conocimiento de extraños y cuyo conocimiento por éstos puede turbarla moralmente por afectar su pudor y su recato, a menos que esa misma persona asienta a ese conocimiento. Si bien, no puede menos que reputarse que lo que suceda dentro del hogar del ciudadano es vida privada, también puede ser lo que suceda en oficinas, hogares de amigos y otros recintos privados, esté en ese ámbito. De esta manera los derechos constitucionales de inviolabilidad del domicilio, de los documentos privados y de las comunicaciones existe para proteger dicha intimidad en general, pues como indica la Convención Americana de Derechos Humanos, “nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. (Voto 1026-1994)”

De la jurisprudencia de comentario, se denota según la propia Sala Constitucional, que el derecho a la intimidad cubre o abarca “los datos” de los ciudadanos, y que las personas tienen todo el derecho de salvaguardar, ya que consideran que personas extrañas a sus ámbitos de convivencia no tienen derecho al conocimiento de los mismos.

En este mismo sentido, se pronuncia la Procuraduría General de la República OJ-076-2010, al desarrollar el concepto de “autodeterminación informativa”:

“La autodeterminación informativa incluye el derecho fundamental de las personas a decidir sobre quién, cuándo y bajo cuáles circunstancias otras personas tienen acceso a sus datos, así como el derecho a conocer la información que conste sobre ella en las bases de datos y el derecho a que esta información sea rectificadora, actualizada, complementada o suprimida, cuando sea incorrecta. En este sentido, las normas que ordenan la consulta y uso de la información privada deben garantizar el ejercicio de esos derechos y limitar su uso solo cuando exista un derecho legítimo de consulta.

Un derecho de determinación y control de los datos personales. Cabe recordar que estos datos se clasifican a partir de diversos criterios. De conformidad con esas clasificaciones, se debe dar una protección especial, superior, a los llamados datos sensibles. Entre estos se considera la raza, salud, afiliación política, preferencia sexual, creencias políticas o religiosas. Datos personales que se consideran sensibles porque su conocimiento y divulgación puede llevar a una estigmatización del titular de los datos y, por ende, a discriminaciones. Estos datos son, en principio, confidenciales por lo que su registro se sujeta no solo a disposiciones específicas sino que no puede ser consultado por terceros, salvo las personas expresamente autorizadas por la ley.

Existen, por el contrario, otros datos personales que son públicos o pueden ser comunicados a terceros, ya sea por constar en registros públicos, ya sea porque no existe un deber de confidencialidad. Es el caso del número de identificación, profesión, datos sobre el patrimonio y, en particular, la situación económica y financiera de la persona. Esta última es información privada que recibe protección constitucional, lo cual se deriva del párrafo 4 del artículo 24 de la Constitución Política. Ergo, el acceso a esa información debe ser autorizado por la ley y fundarse en un interés público.

El diferente contenido de los datos personales ha llevado a la Sala Constitucional a diferenciar en orden al régimen jurídico de los datos personales e incluso a negar el carácter de tales a determinados datos. Así, en resolución N° 754- 2002, de las 13:00 del 25 de enero de 2002, reiterada entre otras en la N° 10268-2008 de 19 de junio de 2008, la Sala se pronunció en concreto respecto de los diversos grados de protección propios de cada forma de tratamiento de datos:

“En la actualidad, debido a la facilidad y fluidez con que las informaciones son obtenidas, almacenadas, transportadas e intercambiadas, fenómeno en apariencia irreversible y que por el contrario tiende a acentuarse a cada momento, se hace necesario ampliar la protección estatal a límites ubicados mucho más allá de lo tradicional, en diferentes niveles de tutela. Así, debe el Estado procurar que los datos íntimos (también llamados “sensibles”) de las personas no sean siquiera accedidos sin su expreso consentimiento. Tratase de informaciones que no conciernen más que a su titular y a quienes éste quiera participar de ellos, tales como su orientación ideológica, fe religiosa, preferencias sexuales, etc., es decir, aquellos aspectos

propios de su personalidad, y que como tales escapan del dominio público, integrando parte de su intimidad del mismo modo que su domicilio y sus comunicaciones escritas, electrónicas, etc. En un segundo nivel de restricción se encuentran las informaciones que, aun formando parte de registros públicos o privados no ostentan el carácter de "públicas", ya que –salvo unas pocas excepciones- interesan solo a su titular, pero no a la generalidad de los usuarios del registro. Ejemplo de este último tipo son los archivos médicos de los individuos, así como los datos estrictamente personales que deban ser aportados a los diversos tipos de expedientes administrativos. En estos casos, si bien el acceso a los datos no está prohibido, sí se encuentra restringido a la Administración y a quienes ostenten un interés directo en dicha información. En un grado menos restrictivo de protección se encuentran los datos que, aun siendo privados, no forman parte del fuero íntimo de la persona, sino que revelan datos de eventual interés para determinados sectores, en especial el comercio. Tal es el caso de los hábitos de consumo de las personas (al menos de aquellos que no quepan dentro del concepto de "datos sensibles"). En estos supuestos, el simple acceso a tales datos no necesariamente requiere la aprobación del titular de los mismos ni constituye una violación a su intimidad, como tampoco su almacenamiento y difusión. No obstante, la forma cómo tales informaciones sean acopiadas y empleadas sí reviste interés para el Derecho, pues la misma deberá ser realizada de forma tal que se garantice la integridad, veracidad, exactitud y empleo adecuado de los datos. ...Finalmente, se encuentran los datos que, aun siendo personales, revisten un marcado interés público, tales como los que se refieren al comportamiento crediticio de las personas; no son de dominio público los montos y fuentes del endeudamiento de cada individuo, pero sí lo son sus acciones como deudor, la probidad con que haya honrado sus obligaciones y la existencia de antecedentes de incumplimiento crediticio, datos de gran relevancia para asegurar la normalidad del mercado de capitales y evitar el aumento desmedido en los intereses por riesgo. Con respecto a estos datos, también caben las mismas reglas de recolección, almacenamiento y empleo referidos a los anteriores, es decir, la veracidad, integridad, exactitud y uso conforme. El respeto de las anteriores reglas limita, pero no impide a las agencias –públicas y privadas- de recolección y almacenamiento de datos, cumplir con sus funciones, pero sí asegura que el individuo, sujeto más vulnerable del proceso informático, no sea desprotegido ante el poder inmenso que la media adquiere día con día....".

De lo anterior resulta que en tratándose de los datos personales de interés público, la jurisprudencia constitucional permite que sean recopilados, tratados, almacenados y divulgados por terceros (Sala Constitucional, N° 10114-2008 de 19:18 hrs. de 17 de junio de 2008). La protección de estos datos estaría radicada no en una prohibición o limitación de su almacenamiento o empleo con fines comerciales, que está permitido por la Sala, sino en el cumplimiento de los principios que rigen el derecho de autodeterminación informativa; en particular, los de veracidad, integridad, exactitud, uso conforme, así como el derecho al olvido que se fija en cuatro años (ibídem y resolución N° 6793-2007 de 11:24 hrs. de 18 de mayo de 2007). De allí la importancia de estos principios y de su regulación.

En la medida en que se solicita del legislador una respuesta en orden a este derecho de autodeterminación informativa, se plantea como un prius la definición de su contenido, su alcance y excepciones. Un desarrollo legal necesario ante la existencia de datos personales no protegidos, de excepciones que se establecen por vía jurisprudencial sin que haya una definición legislativa sobre los fines públicos a que tiende un registro o bien, el interés público presente en la cesión de ciertos datos. Lo que obliga, repetimos, a

considerar la necesidad de regular primero el derecho y luego el mecanismo de protección. Parfraseando a GOZAINI al referirse a una reforma a la Constitución argentina, cabría afirmar que “pareciera que es más importante, antes que definir la vía procesal, establecer el alcance del nuevo derecho fundamental...” (O, GOZAINI: **Derecho Procesal Constitucional Habeas Data, protección de datos personales**, Rubinzal-Culzoni Editores, 2001, p. 11). “

SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO

El Texto del Proyecto de Ley 16679, indica:

ARTÍCULO 1.- Objetivo y fin

La presente Ley tiene como objetivo garantizar a cualquier persona física o jurídica, sean cuales fueren su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad; asimismo, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

En ningún caso se podrá afectar el secreto de las fuentes de información periodística y el secreto profesional que determinen las leyes correspondientes

ARTÍCULO 3.- Definiciones

A los efectos de la presente Ley:

a) Datos de carácter personal: cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.

b) Datos de una persona jurídica: aquellos datos que el ordenamiento no les ha dado el carácter de público.

c) Datos sensibles: datos personales que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida sexual y antecedentes delictivos, operaciones bancarias, registros tributarios, aduaneros o relativos a actividades económicas.

d) Archivo, registro, fichero o base de datos. Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso.

e) Tratamiento automatizado: operaciones que a continuación se indican: producción de registros de datos, aplicación a esos datos de operaciones lógico aritméticas, su modificación, borrado, extracción o difusión.

f) Autoridad encargada del fichero: significa la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo público o privado, que sea competente con arreglo a la ley para decidir cuál será la finalidad del fichero automatizado, cuáles categorías de datos de carácter personal deberán registrarse y cuáles operaciones se les aplicarán.

g) Interesado: persona física o jurídica, titular de los datos que sean objeto del tratamiento automatizado o manual.

h) Disociación de datos es: tratamiento de datos personales de manera que la información obtenida no pueda asociarse a persona determinada o determinable
Como se desprende de los artículos de comentario, la Ley entra a definir claramente los conceptos de datos personales, datos de las personas jurídicas, así como las relacionadas con su tratamiento.

Sobre la protección de los datos y el Consentimiento informado se menciona:

ARTÍCULO 4.- Derecho de información en la recolección de los datos

Las personas físicas a quienes se soliciten datos de carácter personal y a las personas jurídicas cuyos datos no se les ha dado el carácter de público; deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco directamente o por apoderado con poder o cláusula especial; las personas jurídicas por medio de su representante legal o apoderado con poder o cláusula especial:

- a) De la existencia de un fichero automatizado o manual de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de estos y de los destinatarios de la información.
- b) Del carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas a las preguntas que se les formulen.
- c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- d) De la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación y confidencialidad.
- e) De la identidad y dirección del responsable del fichero.

Cuando se utilicen cuestionarios u otros impresos para la recolección, figurarán en los mismos en forma claramente legible, las advertencias a que se refiere el apartado anterior.

No será necesaria la información a que se refiere el apartado a), si el contenido de ella se deduce claramente de la naturaleza de los datos personales que se solicitan o de la circunstancia en que se recaban o de la información derivada de la actividad ordinaria de la institución o de su giro normal; o de la empresa solicitante.

ARTÍCULO 5.- Consentimiento del interesado

1.- El titular de los datos deberá dar por sí o por su representante legal o apoderado el consentimiento para la entrega de los datos, salvo que la ley disponga otra cosa dentro de los límites razonables.

La razonabilidad deberá ser considerada por el Director o Directora de la Agencia de Protección de Datos Personales si se le planteara en caso de controversia. Lo anterior vale tanto para los ficheros de titularidad pública o privada.

El consentimiento deberá constar por medio de autorización por escrito o por otro medio idóneo, físico o electrónico. Dicho consentimiento podrá ser revocado sin efecto retroactivo, por cualquiera de los medios permitidos para acreditar la aquiescencia.

No será necesario el consentimiento cuando:

- a) Exista orden motivada, dictada por autoridad judicial competente.
- b) Los datos se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto y se trate de listados cuyos datos se limiten a nombre, documento nacional de identidad, y fecha de nacimiento, u otros datos que por ley especial tengan la misma condición

En cuanto a la confidencialidad de los datos, se agrega:

ARTÍCULO 9.- Deber de confidencialidad

El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto después de finalizada su relación con el archivo de datos. El obligado podrá ser relevado del deber de secreto por decisión judicial en lo estrictamente necesario y dentro de la causa que conoce.

Las comisiones legislativas que por disposición constitucional y reglamentaria les confiera atribuciones de investigación, tendrán acceso a los archivos y bases de datos, siempre que se enmarquen estrictamente en el ámbito de las competencias asignadas.

Los derechos de las personas se enuncian así:

ARTÍCULO 11.- Derechos y garantías de las personas

Se garantiza el derecho de toda persona a:

a) Obtener a intervalos razonables y sin demora a título gratuito, la confirmación de la existencia de datos suyos en archivos o bases de datos, así como la comunicación de dichos datos en forma inteligible.

b) La información debe ser suministrada en forma clara, exenta de codificaciones y en su caso acompañada de una explicación de los términos técnicos que se utilicen.

c) La información debe ser amplia y versar sobre la totalidad del registro perteneciente al titular, aun cuando el requerimiento solo comprenda un aspecto de los datos personales. En ningún caso el informe podrá revelar datos pertenecientes a terceros, aun cuando se vinculen con el interesado.

d) La información, a opción del titular, podrá suministrarse por escrito, por medios electrónicos, telefónicos, u otro medio idóneo a tal fin, siempre y cuando en este proceso se tomen las previsiones necesarias para que dicha información no sea modificada o utilizada por terceros.

e) Obtener, llegado el caso, la rectificación de dichos datos y su actualización o la eliminación de los mismos cuando se hayan tratado con infracción a las disposiciones de la presente Ley.

La autoridad o el responsable del fichero deben cumplir con lo pedido gratuitamente y resolver en el sentido que corresponda en el plazo de cinco días naturales contado a partir de la recepción de la solicitud.

En cuanto a los límites al principio de autodeterminación informativa, se preceptúa que él mismo es “reserva de ley”:

ARTÍCULO 14.- Límites y excepciones al derecho a la autodeterminación informativa del ciudadano

Solo por ley se podrán establecer límites y excepciones en los principios, derechos y garantías aquí enunciados, siempre que aquellas sean justas, razonables y acordes con el principio democrático y de transparencia administrativa y del disfrute pleno de los derechos fundamentales. Los mencionados límites y excepciones solo podrán plantearse para alcanzar fines legales en alguno de los siguientes campos:

a) La protección de la seguridad del Estado, de la seguridad pública, de la seguridad económica del Estado, de las relaciones internacionales o para la persecución de las infracciones penales.

b) La protección de los propios titulares de los datos, así como los derechos y las libertades de otras personas.

c) El funcionamiento de ficheros de carácter personal que se utilicen con fines estadísticos o de investigación científica, cuando no existe riesgo de que las personas sean identificadas.

d) La adecuada prestación de servicios públicos y de la eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

Siempre existirá recurso para que la autoridad judicial decida si en un caso concreto estamos ante un límite o excepción razonable.

Sobre la transferencia de los datos, señala la iniciativa de ley:

ARTÍCULO 16.- Transferencia de datos personales. Regla general

Las personas públicas y privadas encargadas del manejo de bases de datos y los archivos físicos, estarán imposibilitadas para transferir datos que hayan recibido directamente de los titulares de la información o de terceros.

Se exceptúan de la prohibición contenida en el párrafo anterior las transferencias ocurridas con absoluto arreglo a alguna de las siguientes reglas:

a) Que la Agencia para la Protección de Datos Personales autorice la transferencia a la persona o institución receptora, pública o privada, por corroborar que con dicho traslado no están siendo vulnerados los principios rectores del manejo de datos personales, descritos en esta Ley.

b) Que el titular de la información haya autorizado expresa y válidamente tal transferencia y que no haya sido notificada la revocatoria a la Autoridad encargada del fichero.

c) Si se trata de una persona o institución pública o privada domiciliada en el extranjero, dicha transferencia solo podrá ser llevada a cabo si, además de las condiciones antes mencionadas, dicho receptor está domiciliado o tiene como base un país que ofrezca un nivel de protección de los datos personales, igual o superior al establecido en Costa Rica, salvo que el titular de los datos personales autorice expresamente su transferencia, la cual se hará sin más trámite

La Iniciativa de Ley, crea un Órgano Desconcentrado Máximo en lo relativo a la protección de datos, el cual estará adscrito a la Defensoría de los Habitantes:

ARTÍCULO 17.- Agencia para la Protección de Datos Personales

Créase un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Defensoría de los Habitantes denominado Agencia para la Protección de Datos Personales (Prodat), el cual gozará de independencia funcional y de criterio en el desempeño de las funciones que esta Ley le encomienda. En lo administrativo se ajustará a la organización interna de la Defensoría de los Habitantes, tanto en materia presupuestaria, personal y salarios

Sobre las competencias, facultades, obligaciones de dicho ente, se encuentran descritas en los Artículos 18 al 29 de la Iniciativa de Ley. Así mismo, el aspecto sancionatorio se estipula en los artículos 34 y siguientes.

CONCLUSIÓN

Esta Oficina, una vez analizado el Proyecto de Ley 16.679 “Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”, recomienda al Consejo Universitario el apoyo a la citada iniciativa.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Apoyar el Proyecto de “LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”, Expediente No. 16.679.

ACUERDO FIRME

* * *

El Mag. Luis Guillermo Carpio, se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

4. **Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”.**

Se recibe oficio OJ-2010-409 del 1 de noviembre del 2010 (REF. CU-563-2010), suscrito por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto: “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina Costarricenses y Extranjeras que deben incorporarse al Colegio de médicos y Cirujanos de Costa Rica”.

RAMIRO PORRAS: Quiero hacer un comentario acerca de un punto 4) del Colegio de Médicos. Don Orlando hace de mi conciencia en este punto de correspondencia.

Esto tiene dos aristas. Esto siempre se ha justificado cuando la gente viene de afuera, prácticamente en todas las profesiones.

Aquí se justifica porque hay varias Escuelas de Medicina y no todas tienen la misma calidad, se justifica.

Pero podría ser que las universidades estemos cediéndole a los colegios la posibilidad de valorar el trabajo mismo que estamos haciendo nuestras universidades internamente. Esta es una arista. No estoy en contra en sí de apoyar el proyecto. Me parece necesario por todo lo que se dice ahí, es una profesión en la que debemos garantizar la calidad de las personas.

No sé si un examen logra que eso ocurra, pero es como para pensarlo un poco más. Luego, el precedente que se da aquí utilizado en otras profesiones es un precedente bien difícil y complicado.

Voy a poner el ejemplo de la Escuela Ciencias de la Educación. El día que digan que para incorporarse o para poder dar lecciones en el país, nuestra Universidad tiene que someterse a un examen que va a ser un Colegio Profesional, el Ministerio o alguien.

Es decir, ahí tenemos que ver la dimensión completa de lo que estamos respaldando. Debemos de tener claridad de qué hacer un examen se indica fuera de nosotros a alguien que va a decidir si un graduado nuestro puede o no ejercer la profesión.

Para eso diría que los esfuerzos que se están haciendo en cuanto autoevaluación y acreditación, tienen el mismo objetivo.

Diría que lo veamos con cuidado. Tal vez le dejo a don Orlando la iniciativa de seguir con el tema, pero quería dejar la inquietud.

ORLANDO MORALES: Ya conozco la posición de don Ramiro y en su momento se comentará.

* * *

Este tema queda pendiente de discusión para la próxima sesión.

* * *

5. Nota suscrita por la Mag. Raquel Zeledón, Coordinadora del Área de Atención Socioeconómica, Vida Estudiantil, sobre “Logros alcanzados en el proyecto de fortalecimiento del área de atención socioeconómica”.

Se recibe oficio OBE-PB-2010-2120 del 3 de noviembre del 2010 (REF. CU-564-2010), suscrito por la Coordinadora a.i. del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre los logros alcanzados en el Proyecto de Fortalecimiento del Área de Atención Socioeconómica.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo unos breves comentarios, me parece importante aunque sé que este asunto lo vamos a desarrollar con más tiempo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que es un informe que viene de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, del Programa de Atención Socioeconómica, sobre los resultados de Becas que surgen a partir de las modificaciones que se hicieron el año pasado y los datos son bastante significativos.

Hay un crecimiento para el primer periodo de este año del 64% en la asignación de becas en general y lo que es más importante, las becas tipo A, que estaban en menos de un 2% pasaron a un casi 6% en el segundo cuatrimestre y actualmente el último corte que tienen, es que está en casi un 8%, o sea, que se pasa de un 2% a casi un 8% en la asignación de becas A y el monto que había subido de ¢28 500 que se le estaba dando a estos estudiantes mensualmente, actualmente se les está dando ¢40 000.

Lamentablemente por todas las circunstancias que se están dando, para este año, por lo menos en lo que es becas A, no se hizo una asignación adicional, de manera que no se puede incorporar más estudiantes en el programa de becas A.

Se van a mantener los que están con los ¢6 millones que se incluyeron, pero no se va a aumentar esa población, que ese es un asunto que hay que analizar,

cuando tengamos un poco más de información de las condiciones presupuestarias, también valdría la oportunidad para analizar este punto porque no tiene posibilidades y hay un grupo impactante de estudiantes que esperarían ser apoyados para continuar estudios en la Universidad.

En el caso de la exoneración por pago que estaba previsto por acuerdo un aumento de un 3% solo se aumentó 1% para el 2011, lo que también va a restringir la posibilidad de apoyar estos estudiantes y me parece que este es un asunto sustantivo para la Universidad, el lograr cada vez más una mayor cobertura en estos programas, sobre todo que la UNED es la única de las 4 universidades del Estado que está afectando directamente la población en extrema pobreza a través de un convenio con el IMAS y el Programa Avancemos.

Eso hay que continuarlo y darle más importancia, o sea, le hemos dado la importancia adecuada, pero presupuestariamente no se ha podido, pero convendría luego analizarlo.

La propuesta que va es que esto lo traslademos a la Comisión de Estudiantil para un análisis, pero sí quería hacer un breve comentario al respecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio OBE-PB-2010-2120 del 3 de noviembre del 2010 (REF. CU-564-2010), suscrito por la Coordinadora a.i. del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre los logros alcanzados en el Proyecto de Fortalecimiento del Área de Atención Socioeconómica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de logros alcanzados en el Proyecto de Fortalecimiento del Área de Atención Socioeconómica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 13 de diciembre del 2010.

ACUERDO FIRME

6. **Nota suscrita por el señor Jorge Roberto Fernández, estudiante del C.A.I. de Pococí, sobre la publicación en Acontecer de “Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas para fortalecer la atención integral a la población privada de libertad por parte de la UNED”.**

Se recibe nota del 23 de agosto del 2010 (REF. CU-565-2010), suscrita por el señor Jorge Roberto Fernández Durán, estudiante de Administración de Empresas del CAI de Pococí, en el que hace un comentario sobre los servicios de apoyo académico y de desarrollo humano que recibe.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 23 de agosto del 2010 (REF. CU-565-2010), suscrita por el señor Jorge Roberto Fernández Durán, estudiante de Administración de Empresas del CAI de Pococí, en el que hace un comentario sobre los servicios de apoyo académico y de desarrollo humano que recibe.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración los comentarios externados por el Sr. Jorge Roberto Fernández, para su consideración.

ACUERDO FIRME

7. **Nota suscrita por el Sr. Julio López y Sra. Marjorie Solera, sobre disconformidad por el curso de inglés instrumental para bibliotecólogos y solicitud de suspensión de matrícula en esa materia y reintegrar el dinero pagado por ellos.**

Se recibe nota del 27 de octubre del 2010 (REF. CU-566-2010), suscrito por los señores Julio Cesar López Ramírez y Marjorie Solera Brenes, estudiantes del curso de Inglés Instrumental para Bibliotecólogos, en el que externan su inconformidad porque no se les informó que no se ofrecerían tutorías de inglés en Guanacaste y solicitan que se les devuelva el dinero pagado por la matricula de esta materia.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota del 27 de octubre del 2010 (REF. CU-566-2010), suscrito por los señores Julio Cesar López Ramírez y Marjorie Solera Brenes, estudiantes del curso de Inglés Instrumental para Bibliotecólogos, en el que externan su inconformidad porque no se les informó que no se ofrecerían tutorías de inglés en Guanacaste y solicitan que se les devuelva el dinero pagado por la matrícula de esta materia.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Administración, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Perfil de publicación para concurso de Director (a) de Extensión Universitaria”.**

Se conoce oficio ORH-RS-10-1060 del 5 de noviembre del 2010 (REF. CU-568-2010), suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Rosa María Vindas Chaves, en el que remite la propuesta de perfil del Director(a) de Extensión Universitaria.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-10-1060 del 5 de noviembre del 2010 (REF. CU-568-2010), suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Rosa María Vindas Chaves, en el que remite la propuesta de perfil del Director(a) de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de perfil del Director(a) de Extensión Universitaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 29 de noviembre del 2010.

ACUERDO FIRME

* * *

El Mag. Luis Guillermo Carpio ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

9. **Nota suscrita por la Junta de Relaciones Laborales, sobre la denuncia interpuesta por la señora Ana Lorena Aguilar Solano, así como la investigación preliminar por la denuncia de la Srta. Nuria Acosta Delgado, contra la señora Rosa Vindas.**

Se recibe nota del 8 de noviembre del 2010 (REF. CU-569-2010), suscrito por los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, Franklin Villalobos, Ana Lorena Carvajal, Sonia Esquivel, Leticia Molina, Luis Carlos Monge, Flor María Montero y Leonardo Valverde, en el que dan cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2059-2010, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 14 de octubre del 2010, en el que se le solicita que remita al Consejo Universitario el expediente debidamente foliado, correspondiente a la investigación que realizó, sobre la denuncia de la Sra. Ana Lorena Aguilar Solano, en contra de Lilliana Picado, Rosa Vindas y Juan Carlos Aguilar.

JOAQUIN JIMENEZ: Esta nota que está firmada por todos los miembros de la Junta de Relaciones Laborales donde nos dan respuesta a un acuerdo de este Consejo Universitario para que se hiciera llegar el expediente y para que se certificara.

Yo la semana pasada había planteado una duda sobre si ellos podrían certificar. Aquí viene en el punto 3) de esa nota esa misma duda, y don Celín había quedado de hacer un dictamen porque la duda era a partir de un dictamen de don Celín. Ellos lo anotan acá y el punto 4) que me parece que es importante darle atención, que dice: *“Dado que el fondo del asunto cuestiona la nulidad de todo lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales ante las dos denuncias referidas por acoso laboral y psicológico, y por las que ya el Dr. Celín Arce vertió criterio sobre la competencia de la Junta para conocer estos casos”*.

Los dictámenes son O.J.2010-169 que dice: *“respetuoso sugerimos que sea otro asesor jurídico quien se pronuncie sobre la pertinencia o no de los recursos de nulidad, que dan lugar al acuerdo tomado por el Consejo Universitario”*.

Creo que dado lo delicado del asunto que se está tratando aquí, que es un asunto de acoso psicológico y laboral, y que ya hay todo un proceso administrativo y que puede dar traste por algún tipo de acción de esta naturaleza, vería de buena manera, que efectivamente don Celín se abstenga de emitir criterio sobre este punto, en el entendido de que ya emitió el criterio respectivo en ese dictamen.

Me parece que lo que está sugiriendo respetuosamente la Junta de Relaciones Laborales, debe ser atendido por este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclarando el asunto de las becas Comparto plenamente lo que dice Joaquín.

De momento nosotros iniciamos el presupuesto con eso, pero en las recalificaciones que vayamos a hacer, y espero que hayan recalificaciones, todo depende del recorte pero eso sería una prioridad.

Tenemos que aumentar ese monto, por lo menos mínimo un 20% o un monto parecido a la inflación para poder seguir escalando, ya sea actualizarles el valor real de la beca, porque sería un 4% y además de eso, si pudiéramos ampliar la cobertura.

En cuanto al asunto de la Junta Laborales, no se puede trasladar el expediente a la Oficina Jurídica, porque ya hay criterio. ¿Qué procedería?

JOAQUIN JIMENEZ: Es una situación complicada. Solicitaría que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

Lo que este Consejo solicitó es un dictamen. Para cumplir con ese dictamen, la Oficina Jurídica solicitó el expediente certificado.

¿Qué es lo está planteando la Junta de Relaciones Laborales? En el caso de doña Rosa fue remitido al órgano instructor, no lo tienen en sus manos en este momento.

El otro expediente, el caso de doña Nuria Acosta y el caso de Ana Lorena Aguilar. En el caso de doña Nuria Acosta, ellos contestan esta nota diciendo que no tienen el expediente que hay que solicitarlo al órgano instructor.

En el caso de doña Ana Lorena Aguilar, envían la copia totalmente identificada y foliada, o sea que esos ya lo mandaron.

Ellos indican que no lo certificaron por no ser esa una competencia -que fue lo discutí la semana pasada- de un órgano que no es decisorio que es lo que se está planteando.

Estos documentos se solicitan para atender una solicitud de los señores Rosa Vindas, Lilliana Picado y Juan Carlos Aguilar. Para atender esta solicitud de estas tres personas, se le solicitó a la Oficina Jurídica un dictamen.

Lo que está pidiendo la Junta de Relaciones Laborales, es que no sea don Celín el que brinde ese dictamen que sea otro asesor legal.

Puede irse a la Oficina Jurídica, pero con la solicitud que sea otro asesor legal el que dictamine en este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué es lo procedente?

RAMIRO PORRAS: Sería remitir a la Oficina Jurídica con esa indicación.

* * *

RAMIRO PORRAS: Tengo que retirarme pronto y es urgente.

Hay una votación pendiente y quería proponer el cambio de suspender la discusión de correspondencia y hacer la votación.

Quiero hacer un comentario acerca del punto 4) del Colegio de Médicos. Cambiar para hacer eso y poder participar en la votación y si queda tiempo hacer un comentario del punto 4).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería una moción de orden para interrumpir el análisis de la correspondencia e iniciar la votación.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por el Sr. Ramiro Porras. Se aprueba.

* * *

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo y así lo votaría, en tanto se apruebe tal y como está.

Me parece que si nosotros como Consejo empezamos a pedir segundos dictámenes, estamos creando un portillo y esto no va a beneficiar los acuerdos que aquí se tomen.

Si hay un dictamen de la Oficina Jurídica, esta oficina está asumiendo la responsabilidad sobre ese dictamen

Si nosotros pedimos otro dictamen, hay dos posibilidades, una es que refuercen el dictamen anterior y otra es que diga lo contrario. Entonces vamos a tener que decidir entre dos dictámenes diferentes. Eso para mí viene a crear una división en la misma Oficina Jurídica.

De manera que estoy de acuerdo en que se apruebe tal y como está, y que sea la jefatura de la Oficina Jurídica quien decida quien atiende esa solicitud como un

segundo dictamen, pero se acuerde tal y como está y sino que quede en actas que no estoy de acuerdo con esto.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que hay una confusión. No estoy pidiendo ningún segundo dictamen ni el acuerdo lo dice.

Lo que se está solicitando es que sea otro asesor legal el que emita el criterio, que eso tampoco va a generar ninguna división. Los criterios jurídicos pueden ser diversos no tiene por qué generarse ninguna división en una dependencia sobre todo jurídica donde puedan haber diferentes criterios.

Lo que estoy pretendiendo es la mayor objetividad posible en este proceso, por ser un proceso muy delicado donde se está abriendo un proceso administrativo y un poco tratar de resguardar la transparencia de todo el proceso para no incurrir en errores que luego el Consejo Universitario tenga que enfrentar. Por eso mi petición.

Entiendo la solicitud que hace la Junta de Relaciones Laborales de manea respetuosa, estoy haciendo eco de esa solicitud, en el sentido de que es un asunto que le podría dar mayor tranquilidad y transparencia al Consejo Universitario en la toma de decisiones.

No son dos dictámenes, es un acuerdo que ya existe para que la Oficina dictamine, es nada más indicar a la Oficina que el dictamen lo elabore otro asesor legal que no sea don Celín Arce. Eso es todo lo que estoy solicitando.

ILSE GUTIERREZ: Para continuar aclarando. Esto es una solicitud y en el punto 4) lo que procede es acoger o no la solicitud de la Junta de Relaciones Laborales y en este caso me quiero pronunciar positivamente ante la solicitud de la Junta de Relaciones Laborales en el sentido de que se envíe el acuerdo y que sea otro asesor jurídico, el que se pronuncie en todo lo referente a estos casos.

MAINOR HERRERA: No estoy viendo con nombres y apellidos el caso, estoy viendo como una potestad que tiene la Junta de Relaciones Laborales, para ver este caso y cualquier otro.

Cuando una de las funcionarias de la Oficina Jurídica estuvo por aquí y nos expuso el criterio de la Oficina y fue clara en el sentido de que se estaba acogiendo un voto de la Sala Constitucional y se nos dio toda la información y documentación debida.

Quiero sostener mi posición en ese sentido de que no estamos por lo menos de mi parte, de nombres y apellidos sino lo estoy viendo en términos de la potestad que tiene la Junta de Relaciones Laborales y de la vinculación de esos acuerdos.

Me parece que si hay un acuerdo de la Oficina Jurídica, ésta tiene que asumir la responsabilidad con su dictamen. Repito, estoy de acuerdo en votarlo tal y como está redactado.

ORLANDO MORALES: La primera vez que escuché la explicación que se dio del caso, me quedó sonando como raro. O sea, si hay un dictamen devolverlo a la misma oficina y quien hizo el dictamen pareciera a todas luces improcedente, aunque sea otra persona.

Dicho en otra forma. Todo lo que sale de una oficina siempre el Jefe, Director o Encargado, se supone que revisa el documento y se manifiesta conforme lo que ahí se dice, desde el punto de vista legal.

De manera que si ya fue resuelto, pareciera que, primero desde el punto de vista personal desconsiderado para la persona que lo hizo.

Segundo, desconocer que cuando una Oficina, a través de quien sea, emite criterio esa oficina ya vertió criterio o sea es un asunto juzgado.

De manera que me inclino por la posición de don Mainor. Creo que esto se está complicando, porque es lo mismo que alguien desde el punto de vista jurídico emita criterio, eso no me gusta y mejor que sea otra persona, tal vez salga diferente.

Eso es desconocer la formalidad con que se hace las cosas. De manera que encuentro que es improcedente y voy a apoyar a don Mainor en su visión de este asunto.

Creo que esto ya debe de terminar. Hemos dedicado tantas horas Consejo y se sigue todavía dando vueltas.

Pero volver otra vez otro dictamen de lo ya fue dictaminado, y que como ya lo hizo una persona y que ahora lo haga otro, eso lo encuentro anómalo y como jefe de oficina no lo permitiría.

La oficina ya vertió criterio y sea como sea, ese fue el criterio, porque alguien puede decir que me equivoqué, va el otro. Pero como puede ser que va el otro, o si quien lo recibe no le gusta o le causa problema, entonces otra vez a la oficina.

De manera que creo que nos estamos enredando en nuestros propios mecates. Cuando hay algo complejo, los que estamos en ciencias aplicamos lo que se llama Ley de la Parsimonia, cuando hay un enredo posiblemente lo más sencillo es lo que sea cierto, o al menos uno se orienta por lo más sencillo.

Creo que con esto lo estamos complicando.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer una aclaración. Cuando estuvo la compañera Elizabeth Barquero en la Comisión y donde dio a conocer un dictamen de la Sala Constitucional, estábamos abordando un tema. Este es otro tema. No podemos relacionarlos.

Aquí hay una solicitud expresa de una declaratoria de nulidad de todo lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales, que es diferente a que si la Junta tiene o no competencia para atender un caso. Son dos cosas diferentes.

Mi solicitud es que se acoja este punto y que la Oficina Jurídica designe a otro asesor legal para que dictamine en este punto específico y le pediría a don Luis Guillermo que se votó el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una aclaración. El dictamen que ya está incluido de don Celín Arce, ¿a qué se refiere?.

Entiendo que lo que estamos viendo son varios momentos del acto. Ya don Celín se pronunció en un momento del acto que era previo y luego eso llegó a otro nivel y hay que pronunciarse en ese otro momento, pero ya hay asunto juzgado.

Si se va a emitir criterio sobre la petición de la Junta de Relaciones Laborales, estaría recayendo sobre una persona que estaba en la primera fase. O sea, lo que necesitábamos es independencia en una nueva fase.

JOSE MIGUEL ALFARO: No sé si don Celín va a estar de acuerdo conmigo. Si esto fuera un asunto normal, no tendría ningún inconveniente en que don Celín volviera a conocer esta otra fase.

Pero, ya sabemos que este asunto tiene aristas muy complejas en cuanto cómo se ha gestado.

Me parece que el hecho de que en esta segunda fase se le solicite criterio a otro profesional de la Oficina Jurídica, nos pone en una situación en donde el día de mañana ante cualquier reacción que pueda haber ahí, se hizo con el mejor cuidado tratando de oír el máximo número de criterios posibles.

Pienso que los abogados profesionalmente estamos acostumbrados a que una persona llegue y diga, usted me dio esta opinión y quisiera tener una segunda opinión, igual que los médicos.

Creo que eso no es problema no dice nada que sea de alguna manera en detrimento de la calidad profesional y de la integridad de don Celín. Es simplemente el derecho que puede tener de decir, quiero escuchar otro criterio.

Creo que este asunto forma parte de un problema muy complejo que hemos estamos viendo por muchos lados.

Prefería tener esa segunda opinión, porque el día de mañana nadie nos vaya a decir, es que ustedes ya sabían cómo pensaba don Celín y por eso le pidieron la segunda opinión, y ustedes de alguna manera están reiterando un error.

Si nosotros tenemos una segunda opinión y esa opinión es coincidente con la de don Celín, en buena hora, y si no es coincidente como las opiniones no son vinculantes el Consejo Universitario verá cuál opinión le da cabida.

Pero eso no es personal y no sé si don Celín estará de acuerdo con esto.

MAINOR HERRERA: Me gustaría escuchar a don Celín Arce, en el sentido de que me confirme si esto es una segunda fase o si el trasfondo del asunto es el mismo.

Lo que yo no acepto es que se pida un segundo dictamen para darle objetividad a una decisión, como se ha dicho aquí. Lo objetivo y lo subjetivo en este caso para mí no procede.

ORLANDO MORALES: Entiendo que cuando se hace una consulta a una oficina responde la oficina, firma algún funcionario pero ya la oficina fue consultada.

De manera que podemos hacer ¿cuántas consultas?, a cuántos profesionales tenga esa oficina. Veo que ahí está faltando algo de seriedad.

Así es como siento, que ya se vertió criterio y sobre todo decir que en esta segunda fase o etapa, si es que existe esa fase o etapa, y don Mainor me pone a ayudar, que se le consulte no a don Celín sino a otro.

Todavía peor. Este Consejo dirige sus consultas a oficinas coadyuvantes, puede ser la Auditoría o a la Asesoría Legal, pero no podemos decirle quién resuelve la solicitud, porque si no estamos desconociendo la independencia que a tener cada oficina para elaborar sus resoluciones.

Sé que el asunto es complejo pero no lo enredemos más.

CELIN ARCE: Como una información general. En la Oficina Jurídica tengo como política que todo dictamen oficial de la oficina, es el que sale por escrito y como tal todos los dictámenes salen con el visto bueno de la jefatura.

Es decir, en el mundo del derecho sabemos que no es una ciencia exacta no lo es ni la medicina, como dice el aforismo -que no se ofende don José Miguel-, donde hay dos abogados hay tres opiniones.

Si se siguen solicitando opiniones sobrarán opiniones y todas diferentes, según la posición que asuman y el interés que estén defendido. Eso es absolutamente normal.

Precisamente por eso, en una Oficina Jurídica tiene que haber una línea conductora que defina la política.

Como es usual habrá discrepancias de criterios y opiniones. Igual sea en la Sala IV o en cualquier tribunal, no se ponen de acuerdo y tendrá que buscarse algún mecanismo para decir cuál es el criterio es el que prevalece.

En la Sala Constitucional se somete a votación y el criterio de la mayoría prevaleció, correcto o no.

Por ejemplo, el voto de la Sala IV de la reelección presidencial ahí fue por un voto de diferencia. Otra opinión indistinta, al contrario hubiera declarado en contra de la reorganización presidencial y don Oscar Arias no hubiera sido Presidente nuevamente de Costa Rica. Esto es como información.

Todos los criterios oficiales de la Oficina Jurídica son los que salen por escrito, igual como lo define la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República.

Se puede ir a hablar con el Jefe de la Contraloría General de la República con la Contralora, pidiendo opinión y orientación, al final de cuentas el criterio definitivo, final y oficial de la Contraloría es el que salió por escrito en la instancia correspondiente.

En este caso me están obligando a opinar sobre el fondo del asunto. No sé si realmente he adelantado sobre este caso y tengo mis dudas. Se podría localizar el oficio que se menciona para que vean lo que analizó en ese momento.

Lo que aquí interpreto es que hay dos recursos de nulidad interpuestos por interesados, que no conozco y ni siquiera he leído, y sobre los cuales se me estaría solicitando dictamen a la Oficina Jurídica.

Obviamente, para rendir dictamen –como lo dije la semana pasada- necesito todo expediente administrativo de todas las actuaciones, que no conozco y que hay ahí, no conozco el expediente administrativo para poder emitir un dictamen sobre los alegatos que establecen los recurrentes.

No conozco ni los recursos de los interesados ni los expedientes administrativos. No sé si con ese dictamen que se hace referencia, ya adelanté o no criterio.

Con lo cual aclaro lo siguiente. El Consejo Universitario tiene libertad de solicitar dictámenes a quien lo estime conveniente. Si quieren solicitar dictamen a otro abogado e inclusive un abogado externo a la Oficina Jurídica, lo pueden hacer.

Lo que llamo la atención, es si en este caso se sienta ese precedente porque ya supuestamente un abogado de la Oficina Jurídica adelantó criterio o participó en el caso, no necesariamente adelantó criterio sino, participó en el caso.

Porque adelantar criterio es adelantar criterio sobre el fondo del asunto del recurso, que no lo conozco. Otra es haber participado eventualmente en una etapa de procedimiento que eso es totalmente distinto

Si se sienta ese precedente, entonces cualquier abogado y en cualquier etapa de procedimiento, va tener que aplicársele la misma medicina en el futuro y es lo más probable que habrá momentos, que la misma oficina se va a tener que quedar sin abogados.

Por si ahora lo paso a otro abogado, ya esa persona participó o adelantó criterio en esa instancia.

Luego vendrá otro recurso de otra instancia entonces ese abogado ya no podría participar y llegará el momento en que no va a alcanzar los abogados en ese sentido.

Aparte de que el fondo del asunto, solo adelanta criterio el que resuelve y creo que esto está resuelto judicialmente, que eso fue lo que pasó con la Sala III. Ella se excusó en ese entonces porque ya el juez superior en una apelación ya había opinado y resuelto, y ya ahora ya adelantó. Ya participó y resolví.

El adelantar criterio es para el que resuelve. Los dictámenes técnicos de oficinas técnicas, de asesoría jurídica y de cualquier otra oficina técnica, son insumos técnicos, no son actos administrativos finales, no son vinculantes y por eso el que decide verá si le convence o no, si es congruente o no, si pide otro o no, etc., porque no son actos finales ni son resoluciones, son criterios para el órgano que va decidir.

Eso es para que tengan elementos de juicio para decir cuál puede ser la mejor decisión en ese sentido. Desde ese punto de vista, la Oficina Jurídica no ha adelantado criterio porque no resuelve.

Distinto a que si yo por alguna circunstancia hubiese actuado miembro interino en el Consejo Universitario, en ese asunto y actuar como miembro del Consejo, ya como miembro de órgano decisor ahí sí, indudablemente.

Pero en materia penal ya se han dado precedentes de jueces que han sido en la etapa instructora y al final un juez superior puede resolver siempre y cuando sea así. Como ven no actuaron resolviendo nada en ese sentido.

En síntesis concluyo. Es derecho de ustedes decir si quieren el dictamen de otro abogado. Si lo deciden así, les pediría que escojan el abogado de una vez.

No creo que sea un caso de adelanto de criterio desde ese punto de vista, sobre el fondo del asunto porque, repito, ni el expediente ni los recursos administrativos los conozco y han llegado al día de hoy a la Oficina Jurídica.

Si lo que se quiere es una opinión genérica de lo que eventualmente tiene que ver sobre el caso del asunto, pero no específica sobre algunos recursos interpuestos.

JOAQUIN JIMENEZ: Entiendo el razonamiento de don Celín Arce.

Me gustaría aclarar que don Celín como abogado le hizo una solicitud a la Junta de Relaciones Laborales, sobre información sobre estos casos y la Junta no se lo dio.

Don Celín puso un Recurso de Amparo, que usted ganó y la Junta le estaba contestando. ¿Cuál fue la intención para que hiciera todos esos trámites?

CELIN ARCE: Gracias por la pregunta que hace don Joaquín y que evidentemente está muy bien informado por parte de la Junta de Relaciones Laborales.

Que la Junta de Relaciones Laborales no ha tenido la delicadeza de informar en igualdad de condiciones a todo el Consejo Universitario ni al mismo Rector.

En unos escritos que mandó la Junta de Relaciones Laborales, fácilmente adujeron que a raíz de ese dictamen que brindé, que ya había violado las normas éticas y no me puntualizaron en cuáles y que debería abstenerme de seguir participando en ese tipo de asuntos.

Entonces mandé a consultar, favor indicar cuál norma ética específicamente violenté. La Junta no me quiso contestar eso y a su vez pedí copia del acta respectiva donde se conoció y me dijeron que no me facilitaban esa información.

Obviamente eso, y don José Miguel que tiene experiencia y fue Magistrado Suplente de la Sala Constitucional, saben muy bien que sí es información pública por lo que tengo derecho a esa información.

Lo que me contestaron fue que les indicara para qué quiero copia del acta y así está escrito literalmente. Entonces presenté un Recurso de Amparo por derecho de información. Obviamente el recurso fue declarado con lugar. No tiene que ver nada con el asunto.

En lo particular no tengo ningún inconveniente si quieren que me excuse totalmente de este caso no tengo inconveniente, pero sí les pediría que escojan el abogado o la abogada, ya sea don Federico o doña Elizabeth que conozcan el caso, en el entendido de eso es un precedente.

Porque ellos van a adelantar criterio y el caso va a seguir adelante y no va a poder participar ningún abogado de la Oficina Jurídica más en este caso.

Con mucho gusto puedo facilitar esa información a don Joaquín. Los oficios que les mandé son dos y los Recursos de Amparo que presenté, lo que resolvió la Sala, los declaró con lugar por violación al derecho de información.

ORLANDO MORALES: No sé qué va a suceder, pero toda documentación se envía al Jefe de la Oficina, Director de departamento, al Decano, etc., no hay otras instancias.

No se puede enviar al Sub-Director ni al Sub-Jefe ni al Vice-Decano. Toda correspondencia se dirige al que tiene a cargo la responsabilidad del departamento, unidad académica, etc.

De manera que el precedente que estamos sentando es pavoroso. No sé si aquí hay Sub-Auditor. En algún momento, enviamos la consulta al Sub-Auditor porque no nos convenció la resolución del Auditor. Creo que es desconocer la instancia jerárquica.

En esto creo que lo más prudente es abstenerme de opinar porque creo que estamos embarrialando la cancha.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces no hay un criterio emitido por don Celín Arce en este asunto.

CELIN ARCE Sobre estos recursos que es lo está pendiente. Lo que está pendiente son dos recursos interpuestos por dos partes interesadas, que tiene que resolverse por actuaciones o resoluciones de la Junta de Relaciones Laborales.

El Consejo antes de resolver, como es usual, se solicita criterio a la Oficina Jurídica. Entonces, dije con mucho gusto pero necesito los expedientes administrativos.

El Consejo Universitario acuerda solicitar a la Junta de Relaciones Laborales que remita los expedientes administrativos. La Junta dice lo tiene la Vicerrectoría Ejecutiva y no podemos certificarlo.

El otro –así interpreto el oficio- si se lo mandamos pero solicitamos que don Celín Arce no participe en ese caso más porque adelantó criterio.

No conozco los dos recursos ni los dos expedientes. Si hay un dictamen, que ahí se menciona, pero no es específico sobre los recursos, lo cual es otra consulta genérica.

Ahí se interpreta que hay adelanto de criterio.

JOAQUIN JIMENEZ: No es la Junta de Relaciones Laborales.

El criterio es un recurso que plantean tres funcionarios. La Junta en su nota de respuesta considera que hay adelanto de criterio, por lo que solicita que don Celín no participe en ese dictamen que se va a hacer argumentando que ya don Celín emitió un criterio en un dictamen anterior. Eso es lo que dice la Junta.

Don Celín está explicando que el criterio que emitió en el dictamen anterior, no tiene que ver con el dictamen que tiene que hacer, aunque es el mismo tema.

Don Celín emite un criterio muy claro, en decir que la Junta no tiene potestades para atender casos de acoso psicológico laboral. Ese es el criterio que emite don Celín en un momento determinado.

Ahora, las personas que fueron acusadas de acoso psicológico y laboral, solicitan nulidad absoluta de lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales.

Entonces, se le está pidiendo a don Celín criterio si lo actuado por la Junta es nulo, pero ya don Celín dijo que la Junta no tiene potestad para atender asuntos de acoso psicológico y laboral.

Por eso, es que la Junta de Relaciones Laborales solicita que sea otro que emita el criterio en este caso.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Esos dos recursos están ante este Consejo?

JOAQUIN JIMENEZ: Sí señor

JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces pediría una moción de orden. No resolver hasta que no tengamos los textos, el expediente y los miembros del Consejo Universitario, podamos formar criterio, porque estamos cayendo en el mismo vicio. Es decir, los interesados están haciendo una petición que tiene que ver con lo que ha pasado en los expedientes. Nosotros somos los que vamos a resolver y no tenemos la información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero esperar y ver el expediente.

ILSE GUTIERREZ: Eso ya se solicitó. El Consejo Universitario solicita y voy a leer el acuerdo para volver a retomar, ordenar todo lo que estamos analizando, nosotros llegamos a *“Solicitarle a la Junta de Relaciones Laborales que envíe al Consejo Universitario copia certificada del expediente correspondiente a la investigación que realizó sobre la denuncia de Ana Lorena Aguilar en contra de Liliana Picado, Rosa Vindas y Juan Carlos Aguilar. Así como la investigación preliminar por denuncia la señora Nuria Acosta Delgado.”*

Eso fue en octubre y el 9 de noviembre la Junta emite un acuerdo donde explica que al empezar a hacer el expediente foliado, porque es certificado, resulta que encuentran un pronunciamiento de la Oficina Jurídica del 2006, voy a pasarlo a leerlo, porque creo que se está enredando esto, donde dice *“El 3 de noviembre*

del 2006, acuerdo 1840-2006, en que el Asesor Legal Celín Arce, vierte expreso criterio legal, en el que literalmente dice: “El artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública establece que la potestad de certificaciones corresponde únicamente al órgano que tenga funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretaria./ En este momento la Junta de Relaciones Laborales no es vinculante por lo tanto puede certificar.”

Ellos al final del punto 3 dicen: “De la lectura del anterior se desprende que la potestad certificante no ha sido instituida a favor de todos los funcionarios públicos por no ser una condición inherente a la calidad del funcionario público, debe entenderse entonces, que legitimado para ello, es el titular del órgano que ostenta la competencia, es decir que tenga funciones decisorias en cuanto a lo certificado.”

Ellos al final dicen: “El Consejo Universitario por definición es un órgano decisor, de tal suerte que la materia correspondiente a decisiones adoptadas efectivamente tiene la competencia certificar, que nuevamente se hace a través de la Secretaría correspondiente”.

Nosotros pedimos un folio certificado, pero ellos no pueden certificarlo y la final ellos dicen “Dado que la Junta de Relaciones al no ser un órgano decisor, no cuenta con la potestad certificadora, por lo que dicha certificación tendría que re direccionarse a nuestro superior jerárquico sea el CONRE para los efectos pedidos.”

En el acuerdo dice: “Copia certificada del expediente correspondiente...”, y era copia foliada. Por eso es que estoy explicando porque creo que se está enredando el asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: No hay error don José Miguel, don Celín nos pide la copia certificada del expediente para emitir el dictamen que nosotros estamos solicitándole, en esa sesión yo consulté que si la Junta podía certificar, don Celín indicó que sí, ahora la Junta dice, la semana pasada yo hice esta consulta, don Celín iba a traer un dictamen, no sé si lo tendrá, con respecto que este es uno de los temas, el certificar o no los expedientes.

El otro tema es quién va a dictaminar una vez, me parece razonable su solicitud de que tengamos los expedientes y que nos formemos criterio independiente, cada uno de nosotros para poder tomar una decisión, obviamente con el apoyo y el respaldo de la Oficina Jurídica, pero que si tengamos esa potestad de ver el expediente completo y emitir, porque lo que están solicitando doña Liliana Picado, doña Rosa Vindas y don Juan Carlos Aguilar, es que se declare nulo todo lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales.

Es un asunto a mi entender delicado, en el sentido de que en uno de los casos la Junta ya dictamina que si hubo acoso laboral y psicológico, por lo que este Consejo decidió abrir un expediente administrativo con la persona que se dice que fue la

acosadora. Aquí estamos hablando de acoso psicológico y laboral y estamos hablando de víctimas de acoso psicológico y laboral, de manera que hay que tener la suficiente prudencia y cuidado en todo este proceso, sobre todo para no re victimizar a las víctimas, eso hay que tener muchísimo cuidado.

Estamos viendo en el caso de esta violación de esta muchacha que la han re victimizado tan terriblemente que decidió ya no continuar y que el delito queda impune, entonces ese es un cuidado que nosotros como Consejo Universitario tenemos que tener.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es estudiar el caso para tener mayor criterio y ver toda la información, no decidiríamos, lo dejaríamos como pendiente, y que nos presenten el expediente, me refiero que sea un expediente para todos, no vamos a sacar copia para todo el mundo.

CELIN ARCE: Una copia de los dos expedientes, para uso del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quedamos así, sin resolver.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 8 de noviembre del 2010 (REF. CU-569-2010), suscrito por los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, Franklin Villalobos, Ana Lorena Carvajal, Sonia Esquivel, Leticia Molina, Luis Carlos Monge, Flor María Montero y Leonardo Valverde, en el que dan cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2059-2010, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 14 de octubre del 2010, en el que se le solicita que remita al Consejo Universitario el expediente debidamente foliado, correspondiente a la investigación que realizó, sobre la denuncia de la Sra. Ana Lorena Aguilar Solano, en contra de Lilliana Picado, Rosa Vindas y Juan Carlos Aguilar.

SE ACUERDA:

Solicitar al Órgano Director del debido proceso que realiza la investigación de la denuncia por acoso laboral planteada por Nuria Acosta contra Rosa Vindas, que, en un plazo de ocho días (22 de noviembre del 2010) haga llegar al Consejo Universitario, debidamente foliado, el expediente sobre este caso.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la sesión 1949-2008 a la sesión 2057-2010.

Se recibe oficio SCU-2010-222 del 4 de noviembre del 2010 (REF. CU-572-2010), suscrito por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing, en el que remite el informe trimestral del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio SCU-2010-222 del 4 de noviembre del 2010 (REF. CU-572-2010), suscrito por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing, en el que remite el informe trimestral del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a los responsables de cumplir con los acuerdos incluidos en el informe de acuerdos pendientes, que a más tardar el 13 de diciembre del 2010, den cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, o en su defecto, informen sobre el avance de estos acuerdos.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre el XV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto al Congreso, quedé gratamente sorprendido por el nivel que tuvo, creo que los dos últimos que han pasado un tanto desapercibidos en ese sentido, este vino a dispararse unos ponentes impresionantes ahí que manejan todas las capacidades de la educación a distancia, creo que de ahí podemos moldear lo que tiene que hacer esta UNED,

en los próximos diez quince años, es importante, sobre todo con la inversión que vamos a hacer.

Muy complacido y creo que aquí si amerita un agradecimiento a toda la Comisión, no soy muy dado a felicitar, pero se lo ganaron.

ORLANDO MORALES: Se les puede invitar a tomarnos un café y compartimos con ellos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al Comité, ellos son como 7 ó 8, invitémoslos a una sesión, sobre todo a Jenny Seas para que nos haga retroalimentación, sería un agradecimiento y una invitación, me parece muy bien.

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado de Trámite urgente, No.2.

2. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la reunión realizada con los gremios para discutir el Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se dan por informados de lo que acabo de conversar con los gremios, que me reúno mañana, les voy a entregar una copia del presupuesto y el lunes me reúno con ellos para explicarles cuál es la situación.

Creo conveniente ante esto reunir a la comunidad universitaria y explicarles con números, para que ellos sepan, para que todos hablemos el mismo lenguaje, ahorita podríamos dar un aumento salarial, uno o dos, pero en tres años “apague y vamos no”.

3. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre su viaje a Honduras para sesión del CSUCA.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy importante, tratemos de apartar la parte política, ideológica.

Nos recibió el Presidente Porfirio Lobo, muy bien recibidos en la Universidad Nacional de Agricultura de Matucana, en realidad quedé gratamente sorprendido por el discurso que dio como Presidente sobre la educación.

Quedé impactado, me hubiera gustado escuchar eso algo así de los políticos nacionales, que no he escuchado todavía. Está grabado en el CSUCA, aparte que fue mi primera sesión como Presidente del CSUCA.

Hicimos el sábado un conversatorio, estuvieron los ministros de estado, el Presidente del Congreso de Honduras y el Presidente de la República, sobre educación en Honduras y Centroamérica.

El Presidente anunció 21 becas para los centroamericanos en agricultura, en las carreras que da la universidad, totalmente gratis, de manera que a Costa Rica nos tocaría 3, yo estoy peleando un espacio en CONARE para que por lo menos podamos sacar nosotros un estudiante, es un internado de cuatro años; una universidad hermosa, linda, yo quedé impresionado, con 400 hectáreas de campus.

Algo muy interesante fue que el Rector es un muchacho muy joven, él viene de ser un líder universitario, tiene 34 años, se llama Marlon Escoto y ha hecho, por ejemplo los asuntos de la universidad, lo que es mantenimiento de zonas verdes, del edificio, todo lo hacen los estudiantes, es un incentivo colaborativo que tienen hacia ellos, hacia las autoridades, quedé muy impresionado con lo que son los estudiantes.

Julia me acompañó, estuvo presente en la sesión y de verdad los estudiantes desde que llegamos súper compenetrados con nosotros, interesadísimos, quieren hacer ojalá que lleguemos, el tema más importante aquí central que tiene el CSUCA, es que hagamos intercambio. Desgraciadamente nosotros por la dinámica de educación a distancia, no somos muy atractivos para los que pueden hacerlo presencial, pero definitivamente es algo que es una fortaleza, eso fue el sábado.

Luego el domingo sesionamos el CSUCA que también yo creo que los acuerdos que sacamos fueron los más relevantes, de ver cómo podemos compartir más en materia de profesores y de estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Un detalle sobre eso que estaba diciendo al final.

En el área que estoy coordinando en este momento en Asuntos Estudiantiles, estamos fomentando un programa de intercambio estudiantil, que ya hemos tenido dos experiencias, el año pasado vino una estudiante, una muchacha de México a hacer un cuatrimestre acá en la UNED, y en este momento hay otra estudiante haciendo un cuatrimestre en la UNED, también de una Universidad de Baja California, es la segunda y ya hay estudiantes interesados de la UNED en ir a recibir un cuatrimestre de estudios, hay un convenio, ellos se vienen, hacen un cuatrimestre acá y la Universidad de Baja California se los reconoce y hay estudiantes de la UNED ya interesados, en eso estamos trabajando, de manera si hubieran esas otras alternativas.

Sobre todo las dificultades fundamentales son en la reglamentación, de cómo flexibilizar el que venga, uno estudia acá se matricule, acreditarlo, mandarle la certificación y hemos avanzado mucho en eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy bien.

ORLANDO MORALES: Ya pasamos la felicitación del Congreso, realmente aprende uno mucho y se entusiasma, lástima que no puede asistir uno a todo.

De lo que oí me permite enviar unos comentarios que titulé “vino nuevo en odres viejas”, creo que ya la UNED alcanzó madurez, hay que aceptar, hay que vertir ese vino nuevo.

Interiormente en ese ensayito que todos recibieron, yo lo titulé “Walk the talk”, porque “Walk the talk” era lo que decía uno de los conferenciantes, una de las señoras inglesas; porque decía que no solamente tenemos que decir algo, sino que tenemos que “fuerciarla” para que se logre.

A veces uno se entusiasma con algo, es una buena idea, pero como que no hace, uno sigue el precepto bíblico de que *“a Dios rogando y con el mazo dando”*, a veces uno como que da el empujón y ahí se queda, de manera que a mí me quedó sonando “Walk the talk”, si usted quiere algo luche por eso.

Ahí esbozo, en algún momento consigo dibujante para explicarles cómo es la concepción que uno tiene de la educación con base a lo que ha oído. Lo bonito de asistir a eso es que se siente uno estudiante, y un estudiante diferente, porque uno conoce como tanta cosa rara, y uno dice –esto se puede hacer así, o esto es así-, de manera que sin hacer mucho esfuerzo uno cae en la cuenta que modelos de educación a distancia es muy sencillo, siempre va a ver un estudiante, siempre tiene que haber un medio maestro, siempre tiene que haber comunicación, son tres círculos, si usted solo tiene estudiante y maestro, lo que tiene es educación presencial, si tiene estudiante comunicación, porque es un grupo de personas informando ignorancia por medio de comunicación, el estudiante está para aprender, si solo está el maestro y no toma en cuenta el estudiante, es un desastre para el estudiante, es un maestro que se luce en un medio muy potente, pero nadie lo aprovecha.

De manera que ahí está embozado ese criterio, de que los tres elementos son interactuantes, y cuando uno oye hablar del estudiante y basado en el estudiante, todos estamos de acuerdo, pero claro que es una falacia, el estudiante no hace los planes, los programas, ni los objetivos, ni contenidos, ni actividades, usted es el centro, pero es un centro en una periferia.

De manera que ahí hay un esbozo de un ideario que uno cree propio, pero no hay nada nuevo, cuanta cosa uno dice, siempre otro lo ha dicho, ese es un problema que a veces se siente uno creativo, pero lo que hace es repetir cosas, y no es el punto de vista, ahí está ese ideario.

Al final, una de las expositoras dijo “You have to do what you have to do”, o sea, que hay que hacer, lo que hay que hacer, y eso le queda a uno sonando, porque a veces hay que hacer algo, pero hay que hacerlo, pero hay que meterle musculo, hay que meterle el hombre, hay que meterle el pecho, de manera que uno dice que bonito que uno oye eso porque señala una forma de cómo se deben hacer las cosas.

Me gustó mucho una de las expositoras de un modelo por proyectos, donde no había relación “face to face”, uno dice ese es un método y es eficiente y ahí lo ponen como un proyecto piloto que fue exitoso, aquí sigamos creyendo en desplazar al tutor para todo lado, no, no, el tutor a distancia, y nunca se sintieron ellos alejados de quien era el que manejaba, quien la armonizaba, quién era el que dirigía el proceso a distancia, ese fue uno con ingeniería y citó otro de Ciencias Naturales, los muchachos se organizaban tenían una red social académica y eran los que hacían los proyectos, eso es lo que hay que hacer, o yo no sé si es eso lo que hay que hacer, pero ese es un ejemplo de cosas exitosas que se hacen, lo cual me lleva a que los centros tienen que empezar en otra cosa.

4. Informe del Dr. Orlando Morales, sobre la JUDESUR y otros temas importantes para la Universidad.

ORLANDO MORALES: Hablando de los centros, La Nación publicó un Editorial sobre JUDESUR, la Junta de Desarrollo del Sur tiene toda la plata del mundo, hará unos 10 años tenía \$5 mil millones, que no sabía cómo colocar, ahora seguro tiene más y tiene más porque recibe un porcentaje de las ventas del Depósito Libre de Golfito ¿qué plata de esa ha cogido la UNED?, porque tiene centros por todos lados.

A lo que voy es a que tal vez no estamos aprovechando oportunidades y ellos hasta donde yo supe, lo que están haciendo es comprando terreno para sembrar palma, pero no hay transferencia tecnológica, no hay nada innovador, es volviendo otra vez hacer más de lo mismo, ¿cómo?, hay centros en Buenos Aires, como hay en Palmar, como hay en Ciudad Cortés, como lo hay más abajo en Ciudad Neily y arriba en San Vito, porque esa plata se distribuye entre cinco cantones y en esos cinco cantones tenemos representaciones, que parte del queque estamos tomando, cuales son los encargados de los centros que deben hacer esos convenios de Extensión, Investigación de transferencia tecnológica, por eso yo digo que los centros, desde mi punto de vista, no están haciendo lo que tienen que hacer.

Envié a los compañeros de la Comisión, ayer en la tarde no pudimos reunirnos, de manera que yo envié lo que conversé con Natalia, que es la asistente designada, para decirle que habíamos hecho y reunirnos el próximo miércoles, para hacer un programa de cierre de año, o sea, lo que hemos hecho y fue discutido y

dictaminado que pase al Consejo y un programita para los otros temas pendientes, creo que si hacemos eso yo me sentiría muy satisfecho y para ello yo les pediría que lean ese correo, ese correo se les envió ayer después de la reunión con Natalia.

Finalmente decirles que todas esas notitas que yo envió, voy a seguirles enviado como correspondencia, porque simplemente es un informe a ustedes totalmente banal en cuanto a que no se hace con el propósito de provocar discusión, para eso hace uno una propuesta.

Decía un autor que cuando uno escribe algo es desnudarse, en el sentido de que es exponer lo que es, o lo que quiere hacer, de manera que yo quiero que lo tomen así, simplemente en lo que uno cree o lo que uno piensa exponerlo, eso no lleva ningún compromiso de nada, sino transferir ideas, ojalá fueran ideas mías, pero ya cuando uno hace un pequeño ensayo, no sabe si está hablando uno, o de quién lo ha alimentado.

Lo bonito es que al igual que lo que yo escribo es producto de las cosas que uno lee, lo que uno ve o que uno oye, igualmente creo que la lectura para ustedes es otro elemento de juicio, otra visión, que al fin y al cabo es una materia diferente de concebir el mundo.

En uno de estos últimos, se fue un agregadito de algo que estaba trabajando, porque no lo borre, que decía “Tutor cero y centro regional cero”, ojalá no lo hayan leído, el cero quiere decir que se refiere a una nueva función, el centro seguirá existiendo, y los tutores también, pero en una modalidad diferente, eso para que no se me asusten.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera decir que estoy muy de acuerdo con todo lo que se ha dicho, lamento mucho no estar en el país para poder ir al Congreso, pero si quiero dejar una cosa, en cuanto a Honduras, en cuanto al Congreso y demás.

La realidad que estamos viviendo, la necesidad de transformar rápidamente estructuras que en estos momentos no son sostenibles, nos obliga a darle énfasis y prioridad a la extensión.

La gran mayoría de las personas que necesitan en estos momentos educación no pueden atender educación formal, y yo creo que aquí al hacer uso de esos conceptos, esas orientaciones que se dieron y demás, debiéramos tener en cuenta que la universidad debe ser muy creativa, muy dinámica, muy fecunda en extender las redes de extensión, para que todo aquel que necesite saber pueda saber, aunque no tenga el certificado de primaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una aclaración a don Orlando, muy importante, don Orlando nosotros tenemos convenio con JUDESUR, y de hecho para el edificio que se hizo en Ciudad Neily, el último, ellos nos aportaron ¢95 millones.

ORLANDO MORALES: No lo menciona la Editorial, solo menciona la UNA, voy a darte copia de ese Editorial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después yo fui a San Vito hace un mes a negociar la posibilidad de que nos darán un terreno para hacer el centro universitario, me reuní con el Alcalde y con el Presidente de JUDESUR, obtuvimos un terreno que es de hectárea y media en el centro de San Vito, ahí tenemos un problema muy serio y JUDESUR nos va a dar recursos para la primera etapa de toda la construcción, ahí estamos con ellos pendientes para ver que podemos obtener.

ORLANDO MORALES: Te voy a dar ese Editorial, porque es bueno informarle al Editoralista que también hay otra universidad que está participando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto.

5. Informe del Dr. Orlando Morales sobre integrarse a alguna Comisión de Trabajo el próximo año.

ORLANDO MORALES: Termine diciendo que a mí me entusiasma estar aquí con ustedes y yo para el año entrante estoy tratando de tener un nuevo horario de manera de que pueda asistir a reuniones del Consejo y toda una mañana para integrarme alguna Comisión.

La propuesta mía de sesionar después de las 3:30 p.m., hemos sesionado bastante, pero no suficiente, de manera que aquí las personas son más de hábitos matutinos que vespertinos, y la verdad es que también hay que irse orientando a cómo se puede sentir uno productivo.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre la elección del Director de dicha Escuela.

Se conoce oficio ECE/490/2010 del 29 de octubre del 2010 (REF. CU-554-2010), suscrito por la Comisión Electoral de Escuela de Ciencias de la Educación, integrada por Margarita Jiménez Romero, María de los Ángeles Chavarría Román, Rocío Jiménez Rodríguez, Jorge Lépez, y Alejandra Saborío Martínez, en el que informan sobre el resultado de la consulta celebrada el viernes 29 de octubre del 2010, para elegir al Director(a) de esa Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, presenta el pronunciamiento sobre la elección de Director de dicha Escuela.

Hay tres candidatos. Una de ellas tuvo mayoría que doña Yarith Rivera con 41 votos, Marianela Salas con 18 votos y Marco Antonio Santamaría 37 votos.

Por un acuerdo del Consejo Universitario, se acordó que el Consejo nombraría al de mayor número que eligiera la mayoría de la Escuela.

Se hizo una votación donde no se obtuvo mayoría, porque se necesitan 6 votos.

Por lo tanto doña Yarith Rivera con 41 votos, doña Marianela Salas con 18 votos y Marco Antonio Santamaría 37 votos. Bajo ese contexto procederíamos la votación.

ORLANDO MORALES: Cuando se presentó esta situación, no teniendo criterio claro que voté por quien tenía mayor puntaje.

En buena hora que he escuchado que se requiere una reforma para que los candidatos o la terna, exponga al Consejo cuál es su programa de trabajo, porque eso dice mucho por quién uno racionalmente podría inclinar el voto.

Obviamente un programa de trabajo que tome en cuenta las políticas universitarias que sea innovador, lo orienta a uno sobre cuál podría ser el mejor candidato.

Así como está, mantengo el mismo criterio, votaré por el que tiene más puntaje pero ojalá que ese cambio se incorpore y tengamos ocasión de escucharlos, porque realmente uno necesita saber cuál es el pensamiento, la actitud, cómo quiere conducir la Escuela.

En el caso de la Escuela Ciencias de la Educación es una Escuela líder y uno desea que esté la persona mejor preparada.

No siempre cuando se establecen los puntajes, los puntajes definen exactamente cómo es la persona, simplemente es el puntaje que tiene, pero las exposiciones de los programas realmente dicen mucho del fondo de lo que piensa hacer la persona.

Quería esbozar eso porque sí me manifiesto de acuerdo en esa reforma a la normativa.

ILSE GUTIERREZ: Aquí soy consejal universitaria pero también soy parte de la Escuela Ciencias de la Educación.

La semana pasada, al no quedar electo algún director, eso causa mucha inestabilidad a la Escuela.

Quisiera hacer un llamado de atención, de que pudiéramos tener un Director o Directora, en la Escuela Ciencias de la Educación, en el sentido de que estamos desarrollando 7 planes de estudio, estamos en proceso de innovación de diseño de cursos, de planes de estudio.

Al final nos gustaría tener el puesto como para cerrar el año con nuevas proyecciones para el 2011 y en ese sentido emprender un año más organizados.

En caso de que no pasara eso, queda como interina la Directora doña Eugenia Chavez, que casualmente ayer hablé con ella y no tiene ningún problema. Lo que pasa es que quisiera hacer el llamado en el sentido de que nosotros dentro de la Escuela tenemos grandes divisiones y necesitamos emprender la unidad y empezar a trabajar.

LUIS GUILERMO CARPIO: Los candidatos son: doña Yarith Rivera Sánchez que es la que obtuvo más votos que fueron 41, en segundo lugar está don Marco Santamaría con 37 votos y tercer lugar Marianela Salas con 18 votos. La Escuela eligió a doña Yarith Rivera Sánchez. Se hicieron dos votaciones, y tenía entendido que eran tres votaciones.

JOAQUIN JIMENEZ: Son las que sean hasta que un consejal presente moción de orden.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se que hay un descontento pero también hay un antecedente donde este Consejo se comprometía a sacar el que tenía el mejor voto.

* * *

Se somete a tercera votación el nombramiento del Director (a) Escuela Ciencias de la Educación. Obtiene 8 votos a favor la señora Yarith Rivera.

* * *

LUIS GUILERMO CARPIO: Quedaría nombrada doña Yarith Rivera, a partir del 15 de noviembre, 2010. Sería un nombramiento por unanimidad.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio ECE/490/2010 del 29 de octubre del 2010 (REF. CU-554-2010), suscrito por la Comisión Electoral de Escuela de Ciencias de

la Educación, integrada por Margarita Jiménez Romero, María de los Angeles Chavarría Román, Rocío Jiménez Rodríguez, Jorge Lépiz, y Alejandra Saborío Martínez, en el que informan sobre el resultado de la consulta celebrada el viernes 29 de octubre del 2010, para elegir al Director(a) de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Nombrar a Yarith Rivera Sánchez como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un período de cuatro años (del 15 de noviembre del 2010 al 14 de noviembre del 2014).

ACUERDO FIRME

* * *

ILSE GUTIERREZ: Tenía preparado un acuerdo la semana pasada, en el sentido de que la compañera Yarith Rivera, conversar un poco quién es ella.

Ha sido tutora de la UNED, Encargada de la Cátedra de Investigación y laboró como Directora de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, durante el gobierno anterior.

Ella es Doctora en Educación de la UNED y ha publicado ampliamente en temas diversos en educación.

Conversaba con doña Yarith que era muy importante que se tomara en cuenta los planes de trabajo de los demás candidatos, debido a que fueron dos meses de mucha discusión y enfoques de trabajo y que creo que es importante que ella pudiera retomar todos los esfuerzos de los demás candidatos. Hablo de doña Marianela Salas y don Marco Santamaría.

La propuesta de acuerdo dice:

“Solicitar a la Dra. Yarith Rivera, tomar en cuenta los otros planteamientos de los demás candidatos, el proyecto de planificación estratégica de la Escuela Ciencias de la Educación, las políticas institucionales 2011-2014 y el POA 2011, con el fin de plantear un plan de trabajo a partir de las demás institucionales y propuestas innovadoras de trabajo colaborativo para garantizar el diseño de los nuevos planes de estudio, actualización de cursos, actividades de investigación y extensión, capaz de posicionar a la Escuela de Educación a nacional”

Esto es un poco llenando el vacío que el mismo don Joaquín apuntó al principio de esta discusión de este tema, en el sentido de que Consejo Universitario no conoció los candidatos de previo.

Quiero reiterar que debe haber una confianza hacia la comunidad educativa que escoge sus candidatos por medio de un tribunal.

Pero si hay que revisar la normativa hay que revisarla. Pero reiterar a doña Yarith de que planté un plan de trabajo, tomando todas las demandas institucionales.

Sería tomar el punto 4) del apartado de correspondencia, donde está el informe de labores de doña Ida Fallas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero doña Yarith presentó un proyecto para la Escuela

ILSE GUTIERREZ: Nosotros dentro del Consejo Universitario, hemos estado trabajando hacia demandas institucionales, es recomendable de que los Directores así como se les solicitó a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, un plan de trabajo, que se adecuó más a las demandas institucionales.

Ya hay un POA institucional y políticas institucionales, que es muy diferente a lo que uno plantea cuando uno se está postulando.

Creo que es invitarla posteriormente al Consejo Universitario, y que nos planté cuál va a ser su proyecto de trabajo durante su gestión.

ORLANDO MORALES: Creo que en ese acuerdo debe incluirse la invitación al Consejo Universitario en un tiempo perentorio. Diría una semana o 15 días.

El que se ha postulado realmente ha trabajado y sabe lo que ha estado diciendo y lo que piensa hacer. Me parece que puede incluirse.

Lo otro es no es incorporar lo de los otros candidatos. Lo mejoría en incorporar con una visión eclíptica o sea que incluya dentro de lo que fue su ideario lo mejor de los otros, pero no necesariamente que incluya la de los otros.

No me parece que incluya los aspectos relevantes de los otros participantes, pero a juicio de ella. Ella verá qué es provechoso para incluirla. Por lo demás tengo mucho interés de oírlo.

Venimos hablando tanto de lo mal que anda la educación y uno dice sobre todo que en la periferia es donde hay más problemas de educación y en la periferia es donde está la UNED.

Estoy deseoso de escuchar cuál es la resolución que da para subir los niveles de promoción, menos de deserción, mejores notas de bachillerato en Upala, Los Chiles y zona sur, aún en algunos lugares de Guanacaste y Quepos que son resultados pavorosos.

De manera que se salen de la norma nacional.

JOAQUIN JIMENEZ: Doña Yarith es invitada al Consejo a partir de la elección para ser juramentada. Eso es lo que procede y ella va a tener un espacio para plantear su programa y explicarnos cuáles son sus pretensiones como Directora de Escuela.

Creo que ahí es el momento para hacerle ver todos estos asuntos. Obviamente perdimos la oportunidad de hacerlo antes.

Ella hizo un planteamiento, y me parece que eso es uno de los asuntos que cuestiono. Lo que a nosotros nos llega es una presentación en Power Point de lo que se va a hacer. Eso me parece que es parte de las cosas que hay que corregir.

Entiendo por un proyecto de trabajo para una gestión de una dirección, algo más elaborada que una presentación en power point.

Quisiera escucharla a ella, no la conozco y quisiera tener esa oportunidad de escucharla, cuáles son sus planteamientos, y a partir de ahí poder hacer las recomendaciones.

Hay que entender que ella va a ingresar en una dinámica institucional, ya establecida. O sea, ya hay un POA hecho, un presupuesto, hay una serie de aspectos que difícilmente va poder lograr cambiar por lo menos para su primer año de gestión.

Por ahí es donde vería la oportunidad para discutir con ella sobre pretensiones que podría tener este Consejo Universitario para que conduzca la Escuela, sería en el momento de su juramentación.

RAMIRO PORRAS: Con todo respeto doña Ilse. Creo que eso tenemos que decirlo pero tal vez lo primero es ver si sale de ella y en el momento de la juramentación lo va a comentar y pienso que es el momento en que si no lo dice, si preguntamos y si aún así ella dice que no, podríamos tener la propuesta de la persona que viene de la misma unidad académica en relación con lo que los demás plantearon.

Tal vez hacerlo a priori después de haberle dado un voto unánime pueda resultar contra productivo para el Consejo Universitario.

Tal vez después de su juramentación podríamos hacerlo si es que ella no lo dice de su propia iniciativa.

ILSE GUTIERREZ: Son dos cosas. Si la palabra solicitar molesta en el asunto de los planteamientos de los demás candidatos, sería recomendar.

Pero el hecho de que ella sea Directora y nosotros como Consejo Universitario nombrarla como Directora de una Escuela tan grande, es importante que salga un acuerdo que ya ella debe tomar en cuenta las políticas institucionales, los POA y el Plan Estratégico, que tiene la Escuela Ciencias de la Educación, que fue hecho en conjunto.

Todos estamos de acuerdo inclusive ella está de acuerdo.

Lo que quiero es que los esfuerzos de planificación que debe hacer la Universidad en este momento, si nosotros estamos creyendo en la planificación. Los Directores futuros que se estén contratando en esta Universidad tienen que acatar todas las demandas institucionales, sino es imposible llegar a un buen curso al proyecto que todos nosotros estamos visualizando.

JOSE MIGUEL ALFARO: Haría una sugerencia de variante.

Me parece que presentar un plan de trabajo que no tome en cuenta los planes estratégicos y el POA estarían en violación directa de sus obligaciones. Podría resultar un poco ofensivo decirle eso.

Nosotros sí le podríamos hacer una especie de inducción diciéndole, que queremos reunirnos con usted para que nos presente su programa enmarcado en los POA y Planes Estratégicos.

Es como decirle al funcionario, que redacte un proyecto de ley pero tiene que cumplir con la Constitución Política no es lo mismo que decirle, traigamos un proyecto de ley dentro de los preceptos constitucionales que rigen la materia. Es algo de estilo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es totalmente válida la observación de ustedes y es válida la de doña Ilse. Solo que en cuestión de tiempo deberíamos de dejar para luego.

Dentro de poco vamos a juramentar al Director Financiero y no se le pidió que expusiera ningún plan.

RAMIRO PORRAS: Voy a disculparme porque me tengo que ausentar.

* * *

Al ser las 12:17 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Ramiro Porras.

* * *

ILSE GUTIERREZ: Para que quede claro es una propuesta de acuerdo y que puede ser tomada en cuenta ahora o luego. Creo que sí es conveniente que en el

momento de la juramentación que pueda salir a partir de la conversación con la Directora Yarith Rivera podamos entonces tomar un acuerdo inclusive ampliado. Esta es una propuesta que presento.

ORLANDO MORALES: Quedaría el acuerdo con esas modificaciones para la presentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO. Si mejor, para ver qué nos va a decir ella.

* * *

2. **Agradecimiento a la Comisión Organizadora del XV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia e invitación a participar en una de las sesiones del Consejo Universitario.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes, No. 1.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

El Consejo Universitario agradece el trabajo realizado a la Comisión Organizadora del XV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, celebrado los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2010, y los invita a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de conversar sobre aspectos relevantes de este Congreso.

ACUERDO FIRME

3. **Juramentación del Mag. Alverto Cordero como Director Financiero.**

* * *

Al ser la 1:15 pm, ingresa el Mag. Alverto Cordero, Director Financiero.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a proceder como parte del protocolo institucional de juramentarte como Director Financiero, este órgano tomó la

decisión de forma unánime para nombrarlo a usted por 6 años a partir del viernes pasado, por seis años, de manera que siendo así procedemos con el juramento.

Antes de proceder a la juramentación, me gusta hacer una excitativa de que cuando, aquí en este momento, que es parte de protocolo hacer jurar a Dios y a la patria, a la misma universidad, que no sean solo palabras que se las lleva el viendo, sino más bien, es un sentimiento para seguirle devolviendo a la sociedad costarricense todo lo que hemos recibido de parte de la UNED.

El señor Rector procede a juramentar al Sr. Alverto Cordero, Director Financiero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queda debidamente juramentado.

ALVERTO CORDERO: Quiero agradecerles a todos y a todas los miembros de este Consejo, por la confianza que depositan en mí y les prometo, o mi norte siempre será trabajar muy fuerte para lograr que la universidad sea cada día mejor. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En lo personal y así quedó en actas, me complace muchísimo el nombramiento tuyo como Director, no sólo por la afinada que podríamos tener, tantos años, sino que creo que estás llegando ahí por méritos propios, no por influencia del Rector, porque así fue desde un inicio cuando lo propuso el Vicerrector Ejecutivo, de manera que quedo complacido, porque sé que las finanzas de la institución, que es una de las partes más sensibles y sé lo que es ser Director Financiero, lo fui por siete años y la exposición que se tiene y los cuidados que se deben tener, están en buenas manos, mi felicitación y agradecer más bien por aceptar la candidatura y la postulación.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero, las felicitaciones del caso, reiterarle las felicitaciones, para que quede en actas, que ya lo habíamos hecho.

En este caso, quisiera rescatar que cuando el Consejo Universitario se enfrenta a tomar decisiones sobre nombrar jefes o directores, eventualmente son decisiones complicadas de tomar, a veces las circunstancias hacen de ese proceso, que no sea un proceso fácil, pero a veces las circunstancias van llevando el proceso con suma claridad y que la decisión final se torna una decisión, no solo fácil sino que agradable de tomar y decir, estoy tomando una decisión con toda la claridad del caso, que es lo que sucedió con el nombramiento suyo, pese que hubo algunos contratiempos, por los interinazgos, ese tipo de cosas.

Creo que este es un claro caso en donde la institución ha ido formando a una persona, ha ido dándole posibilidades de crecimiento a una persona para que

vaya asumiendo responsabilidades y es un claro caso y lo dije en la semana pasada cuando te elegimos, es un claro caso también de una persona que ha sabido aprovechar esas posibilidades ir asumiendo claramente esas responsabilidades. Por lo menos en mi caso no tengo ninguna duda de que fue una decisión muy clara, muy limpia, muy transparente y sobre todo muy acertada.

Así es que no solo te tengo que felicitar por ser el Director Financiero sino por ser el funcionario que ha sido durante toda tu trayectoria institucional.

ALVERTO CORDERO: Muchas gracias.

ORLANDO MORALES: Posiblemente yo soy el que menos conozco de don Alverto, pero más de una referencia, aun comentario de Álvaro Cedeño Gómez, los que no sabemos nada de administración siempre leemos esa notitas que él pública en La Nación, y tiene un librito también que se permitió autografiar, de esas publicaciones.

Él dice que el buen funcionario siempre debe tener antes que nada capacidad, la capacidad no sirve si no tiene la persona mecanismos de armonización con sus subalternos o con su grupo, o sea, debe ser una unidad funcional aunque haya un jefe.

La otra es que lo que hay que hacer hay que hacerlo con gusto, de manera que si hay grupo capaz, que trabaja en grupo armoniosamente y que lo hace con gusto, claro que ese grupo es muy distinguido.

Cuando yo preguntaba quién era el candidato, oía uno comentarios que era muy buena gente, que era trabajador, uno dice –caramba son elementos que hablan para un externo muy a favor de quién debe ser.

De hecho aquí la votación fue unánime, de manera don Alverto, que usted fue muy buen recomendado y creemos que usted reúne esas cualidades de tomar una unidad funcional y realmente no levantarla sino mantenerle el buen nivel que tiene.

Le felicito, a veces cuando uno le hacen algún elogio, uno dice-que tirada ahora si voy a tener que subir una gradita más-, pero en buena hora, sé que lo hará muy bien y lo hará como debe ser, todo trabajo disfrutándolo.

ALVERTO CORDERO: Muchas gracias don Orlando.

MAINOR HERRERA: Quiero unirme don Alverto a las palabras de los compañeros, pienso que esa curva de aprendizaje como funcionario, que vos has invertido y que la universidad ha invertido, cumple sus frutos con este nombramiento. En el tiempo que te conozco he visto una persona transparente, a libro abierto a informarle a uno las cosas.

Recuerdo cuando inicié la campaña para llegar acá al Consejo, que llegué a su oficina y nunca tuviste ningún reparo en darme información; me parece que asumís un reto muy grande en una situación de la institución muy importante, ojalá que Dios le guíe y que mantengas esa línea de hablar claro cuando tenés que hablar en la Comisión de Plan Presupuesto, y decirnos las cosas como vos las vez, porque es mejor así para saber a qué a tenerse y de verdad te deseo lo mejor.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente estaba pensando que podía aportar aquí a la discusión, y estaba recordando el espacio cuando estuvimos aprobando el presupuesto en la Comisión de Plan Presupuesto, y donde en algún momento dijimos que era la primera vez que discutíamos las cosas abiertamente, y donde el tema de la educación de cómo invertir en educación es bastante difícil, en realidad la frase decir –que la educación es el motor de desarrollo- eso está clarísimo, pero como duele invertir, porque la discusión siempre es –que cara es la educación-.

Quisiera que tal vez el reto en este caso, creo que es el reto de todos, estos cinco años es de ver cómo con poquito dinero empezar a portar a un modelo de educación a distancia que garantice la regionalización y propiamente en extensión, como habla don José Miguel Alfaro, lo que es la calidad en la educación formal y en eso Alverto siempre decía –es que los tutores, la inversión en tutores-.

Creo que uniendo la discusión que estábamos hablando del Congreso a Distancia, creo que las charlas magistrales nos vinieron a retroalimentar y a fundamentar más la idea de que nosotros tenemos ir hacia políticas universitarias claras, hacia lo que es la innovación del modelo de educación a distancia, eso también tiene que ver con presupuesto, cómo hacerlo, cómo buscar esas políticas en una política clara en medios, la articulación en medios y donde podemos ir ahorrando, pero también no solamente ahorrando, pensando siempre en el ahorro, esa versión economicista de la educación, que tanto daño nos ha hecho, también pensando en un modelo que nos pueda fortalecer.

Hablaba yo de que el medio tiene que ser más que un apoyo viene a hacer un complemento en la formación del profesional.

Quisiera Alverto que el Consejo Universitario y la Dirección Financiera pudiéramos trabajar articuladamente y Planificación, porque en ese momento en la Comisión también estaba Planificación, para poder lograr ese modelo de educación a distancia que sea barato, pero con una inversión muy clara que trascienda, porque la educación bien invertida es cuando ya a largo plazo empezamos a ver los frutos.

Creo que lo que está pasando en Costa Rica han sido decisiones de inversión en educación en forma de parches, no ha sido una inversión integral bien articulada que nos permita a nosotros enorgullecernos en este momento, al contrario, tenemos unas estadísticas que dan vergüenza, y creo que en ese sentido ese sería el reto, que yo quisiera que tuviéramos que todos trabajáramos por esa

UNED y por eso modelo de educación a distancia, que garantice realmente la inversión en la educación, creo que nos vamos a especializar en ese sentido.

JULIA PINELL: Quiero unirme a la felicitación de los demás compañeros, a don Alverto le deseo que le vaya muy bien en sus labores como Director Financiero.

Quiero agradecerle porque a nosotros como Federación de Estudiantes nos ha colaborado mucho desde que yo empecé en lo que es la Presidencia de la Federación, y con el asunto de lo que es el presupuesto de la Dirección de Estudiantes, todas las dudas y todas las cosas que no hemos podido hacer, él siempre ha estado anuente a colaborar con nosotros y por eso le agradezco y ojalá que nos siga ayudando. Felicidades.

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo me uno a las felicitaciones. No tuve la oportunidad de participar en la elección porque estaba fuera del país, pero hubiera sido más del 100% de unanimidad.

Lo que quiero decirle es que como consejales externos, es de las cosas más lindas ver como una institución fue madurando, consolidándose hasta el benemeritazgo al tiempo que también formaba y maduraba a funcionarios extraordinarios.

Yo creo que una cosa no se da sin la otra, no solo dijéramos qué recibió Alverto de la Universidad sino que aportó Alverto a la Universidad que hizo posible que se diera todo este proceso. Obviamente es muy satisfactorio el resultado.

Lo que ocurre es que le toca a usted iniciar esos seis años en un momento en que si siempre las finanzas son las que hacen viables la gestión de la Universidad, creo que esto va a ser un periodo de navegación sumamente azarosa y creo que ahí está en excelentes manos la decisión financiera. Pero que también cuente con todo el apoyo que en lo personal, pequeño, yo pueda darle mi granito de arena.

Que las demás personas que forman parte de la academia y de la comunidad universitaria deben dar, porque yo creo que va a ser necesario con la gran cantidad de creatividad, perseverancia, con la gran cantidad de buscar soluciones donde no las hay. Porque yo siento que el reto que tiene la Universidad, que siempre ha sido formidable, en estos seis años va a ser mucho más formidable porque en la medida en que la Universidad va teniendo éxito, ya no podemos justificar que no llegue a todos los que la necesitan.

El solo hecho de pensar en eso, que ya incluso por muchas razones ya no podemos ni siquiera decir que se confinan las fronteras de Costa Rica, hace que de verdad tengamos que recurrir al ejemplo bíblico del ciento por uno en el fruto, porque cada colon que maneje la Universidad, va a tener que multiplicarse mucho y en ese sentido yo siento que su nombramiento es fundamental, es muy promisorio y que augura que la Universidad va a poder responder esos retos como siempre lo ha hecho. Mis felicitaciones y que Dios lo acompañe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ser Director Financiero es uno de los puestos más difíciles que hay, es sumamente complejo, complejísimo, yo estuve 7 años ahí y demanda un esfuerzo extraordinario de la persona y un desgaste también, porque hay un desgaste grande y por eso creo yo que queda en muy buenas manos.

Entramos en una etapa muy difícil, don Alverto lo sabe muy bien, todos los días hemos discutido cuál es la situación financiera en este momento, es más que crítica y creo que ahora al ser equipo nos corresponde buscar alternativas para poder llevar a buen puerto la institución y poder ofrecerle a la sociedad lo que demanda de la UNED, a los funcionarios de la UNED lo que demandan en sus salarios, y lo más importante, los servicios a los estudiantes.

Estos tres complementos hay que saberlos mezclar muy bien y con lo que tenemos porque no hay más. Es un asunto de planearnos para el futuro y creo que los años que nos corresponda estar por aquí, que ya no son muchos, ya son años que tenemos que irnos sintiéndonos seguros de que dejamos la institución firme financieramente y con capacidades para enfrentar el futuro de la institución. Felicidades don Alverto.

Al ser la 1:34p.m se retira de la sala de sesiones el Sr. Alverto Cordero

4. Licitación Pública 2010LN-000004-99999, “Construcción de cuatro aulas para la sede interuniversitaria en Alajuela”.

Se conoce oficio CR.2010.806 del 9 de noviembre del 2010 (REF. CU-571-2010), suscrito por la Secretaria del Consejo de Rectoría, Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1656-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 8 de noviembre del 2010, sobre la Licitación Pública 2010LN-000004-99999 “Construcción de Cuatro Aulas para la Sede Interuniversitaria de Alajuela”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 23-2010, celebrada el 1 de noviembre del 2010.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos llegando al término de la sesión, sin embargo se nos quedaron puntos medulares sin resolver. Hay inclusive una licitación que me está diciendo doña Ana Myriam que tiene que estar antes del 22, pero es compleja. Es la construcción de las aulas de la sede interuniversitaria. Aquí tengo un problema, esta plata nos la dio CONARE, pero tenemos que poner 15 millones del presupuesto de la UNED entonces voy a dejarlo para analizarlo la próxima semana, para ver de dónde vamos a sacar esos 15 millones en este momento.

Que difícil, porque cortamos por un lado y aparecen necesidades por otro. Cuando uno piensa que ya va caminando, así es esto.

JOAQUIN JIMENEZ: Tenemos dos licitaciones, pero la información, por lo menos la que yo vi, es muy escasa para tomar la decisión, nada más es un acuerdo del CONRE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habíamos quedado en que mandarían el resumen

ORLANDO MORALES: Las licitaciones siempre tienen muchos filtros y uno asume que lo que llega al Plenario ya fue suficientemente filtrado. Yo he pertenecido a algunos cuerpos colegiados de instituciones grandes, RECOPE por ejemplo que es una millonada, y todo lo que hace llega a la Junta Directiva y si ya ha pasado por todos los filtros se le da la aprobación.

Si lo que llega al Consejo Universitario empezamos a revisarlo otra vez, entonces para qué están los filtros. De manera, creo que debemos ser en estos más expeditos, y si alguien quiere otro filtro adicional que sea un filtro que se encargue de presupuesto o no sé cómo, pero definitivamente creo que la discusión de licitaciones acá excepto en temas medulares que en este caso pareciera que no lo es, debíamos darle un trámite expedito.

Otra vez, cuidado nosotros estamos revisando presupuesto o licitaciones, yo no tengo capacidad para eso y pienso que no le corresponde al Consejo Universitario, excepto verificar que los filtros funcionaran y que sea la Administración la responsable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dos cosas importantes, le corresponde al Consejo Universitario adjudicar las licitaciones públicas por estatuto. Efectivamente cuando llegan aquí ya han tenido sus muchos filtros, sin embargo siempre es bueno que ustedes tengan las recomendaciones específicas y los resúmenes que se han pedido ya en el pasado y que debía presentar doña Yirlania sobre todo.

Siempre los acuerdos que toma este Consejo Universitario, es con base en la información que se ha entregado por parte de la Administración, se aprueba o no la licitación.

MAINOR HERRERA: Precisamente don Luis yo tenía esa inquietud, la información que recibimos para la licitación de la compra de llantas, me quedó la inquietud de por qué estas licitaciones no pasan por el filtro de la Comisión Plan Presupuesto, habría que hacer un dictamen pero ahí los que somos parte de esa comisión, nos daríamos a la tarea de revisar y si surgiera aquí cualquier duda más bien la Comisión daría una mayor explicación en ese tipo de licitaciones públicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué días se reúnen ustedes?

MAINOR HERRERA: Los miércoles de 10:30 am a 12:30 pm.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos autorizar que pasen directamente a la Comisión antes de ir al Plenario

MAINOR HERRERA: Esa sería mi propuesta concreta.

JOSE MIGUEL ALFARO: Las experiencias no son para calcarlas pero si para reflexionar, el año pasado o ante pasado el ICE tomó una decisión a mi juicio muy interesante, creó una comisión de adjudicación donde está la gente clave de la Administración y la Presidencia. Ahí es donde se discuten y se aprueban.

Inclusive el ICE tiene una experiencia muy negativa de directivas adjudicando licitaciones, incluso hay expedientes en los tribunales por eso. Yo siento con don Orlando, que el Consejo Universitario, sobre todo los miembros externos no tenemos la menor posibilidad de poder tener una opinión de fondo, y que podría ser importante pensar en algo parecido y que el Consejo Universitario fuera el ente que conoce apelaciones si alguien está en desacuerdo con cómo se adjudicó una licitación.

Yo creo que en la Administración moderna el que tiene la autoridad tenerla plena en cuerpos colegiados con procedimientos claros y que cada palo aguante su vela. Cuando estaba en el gobierno realmente me daba extraña sensación eso de que le llevan a uno expedientes para que uno firme el decreto y si acaso uno tiene chance de revisar la caratula y ver un poco.

Me acuerdo de don Víctor Brenes, cuando fue Ministro de Educación de don José Joaquín Trejos, me decía “día a día me ponen las pilas de cosas por firmar y yo empiezo a firmar. Son traslados, amonestaciones, permisos de vacaciones y de repente un día me encontré uno que era más grueso y dije qué será eso, y era el presupuesto del Ministerio” y eso hace cuarenta años o no sé cuánto. Valdría la pena que le diéramos pensamiento a una cosa así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros tenemos una comisión de licitaciones desde 1993 fue creada, fue una de las primeras inclusive. Ninguna otra universidad tenía cuando nosotros la creamos, funciona de una forma muy importante y yo creo que eso nos da certeza jurídica en todo el sentido.

Interpreto también que la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario no la puede delegar porque está en el Estatuto, pero por ejemplo para ese faltante viene aquí una recomendación de la Oficina Jurídica, esta oficina siempre le da un chequeo antes de que llegue al Consejo Universitario y siempre viene acompañado de la recomendación.

JOSE MIGUEL ALFARO: Volvemos a lo mismo, en el fondo siempre se economizaría un tiempo bárbaro si por ejemplo la Comisión de Licitaciones con la misma recomendación de la Oficina Jurídica adjudica. Porque imagínense ustedes

que si yo pido que nos lean el expediente antes de adjudicar, te quedas vos sin cuerdas vocales ahí leyendo eso.

Nosotros aquí estamos volando con instrumentos, y los instrumentos funcionan, pero no hay ninguna garantía de que la sabiduría nuestra va a dar la mejor decisión con los elementos de juicio que tenemos. En cambio la Comisión de Licitaciones que está solo en eso, yo sé que el Estatuto dice lo que dice, pero como las normas son también para que vayan madurando, se podría pensar en el futuro y dejar el Consejo Universitario como una instancia para resolver apelaciones o lo que fuera o que se pueda avocar en licitaciones súper especialísimas a ser que el órgano que las adjudica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que la idea de don Mainor nos puede ayudar, mi peor enemigo en estas licitaciones son los plazos, que son plazos de una semana o dos para resolver.

Entonces, que tomáramos un acuerdo para que en adelante las licitaciones públicas que son las únicas que vienen aquí, todas las demás se resuelvan a nivel administrativo, pasen directamente a la Comisión Plan Presupuesto. En el caso de que el plazo no lo permita, solo así vendrían directamente a Plenario.

Tal vez lo que podemos hacer es que en esos días en que sea así, que venga Yirlania, cuando vamos contra el tiempo, que venga Yirlania y nos haga una pequeña exposición y sería inclusive ponerla al principio de la sesión, ya que tiene una relevancia fundamental. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

SE ACUERDA que en adelante, la licitaciones públicas que debe adjudicar el Consejo Universitario, se remitan directamente a la Comisión Plan – Presupuesto, para su análisis. En el caso de que se tenga que aprobar en forma urgente, por razones de plazos, se analizará prioritariamente en el Plenario del Consejo Universitario, con la invitación de la Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el perfil para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 335-2010, Art. IV, celebrada el 26 de octubre del 2010 (CU.CPDA-2010-090), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2055-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre el oficio R-406-2010 del 23 de setiembre del 2010 (REF. CU-466-2010), suscrito por el Rector, Luis Guillermo Carpio, en el que solicita modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2054-2010, Art. III, inciso 3), celebrada el 16 de setiembre del 2010, sobre el concurso para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de que se revise el perfil antes de sacar ese puesto a concurso mixto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con este punto es modificar el perfil antes de sacarlo a concurso mixto. El problema es que era muy específico y nadie podía participar salvo que trabajara en la Dirección.

Se abrió, lo atendió la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tengo una inquietud doña Ilse, es que nuevamente el requisito pasa a ser un problema, dice que es licenciatura con especialidad o maestría, por el asunto del estatuto que don Celín ya había explicado, la maestría puede ser adicional a la licenciatura, pero el requisito de licenciatura es básico.

ILSE GUTIERREZ: Este perfil lo hemos discutido ampliamente en la Comisión, y la idea de poner licenciatura con especialidad, es con la intención de garantizar que no es solamente la licenciatura, sino también la especialidad y la maestría lo que cuenta en el concurso. Antes estaba simplemente licenciatura, especialidad o maestría, pero entonces ahí más bien sería someterlo a discusión.

Porque lo que queríamos era garantizar que las personas que vayan a postularse tengan claro que lo que se está demandando no es solamente una licenciatura, sino que se tenga también otros atestados, esa es la idea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, nada más es que el problema es que dice "o" y es "y"

JOAQUIN JIMENEZ: Yo creo que salvamos el asunto porque siempre pedimos una licenciatura que es el mínimo, solo que la persona que venga con esa licenciatura, tiene que tener una especialidad o una maestría, la licenciatura se mantiene, es una licenciatura con una especialidad o con una maestría. Literalmente dice don Celín: "licenciatura con especialidad o maestría"

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué sentido tiene la especialidad? Porque puede ser en nutrición, puede ser en administración de proyectos, etc.

ORLANDO MORALES: Veo que en las universidades hay la tradición de darle mucha importancia a la licenciatura. La tendencia, en algún momento hablamos, que en el espacio educativo europeo es hacia bachillerato y maestría, eso de

licenciatura es muy latinoamericano, yo no sé si en su momento debiéramos ponernos al día.

El asunto es que la licenciatura es un grado conveniente para optar para un cargo de estos, igualmente la maestría, pero no se le puede dar preeminencia a uno sobre otro, porque si me ponen a escoger entre un licenciado y una maestría, yo digo que la maestría tiene más rigurosidad en sus estudios.

Así como está ahí parece que el grado de entrar es licenciatura, pero no, puede entrar por licenciatura o maestría, excepto haya algún reglamento anacrónico que diga que es maestría y después verá Dios que sigue. Licenciatura o maestría deben ser títulos de entrada, porque lo que se acostumbra siempre es que el que tiene una bachillerato en la Universidad de Costa Rica opte por una maestría, en ciencias esa es la tendencia.

Yo tengo dos asistentes de laboratorio, las dos fueron biotecnólogas a nivel de bachillerato en la Universidad de Costa Rica obtuvieron la maestría, no son licenciadas, y yo no las cambio por un licenciado o licenciada, dicho en otra forma no podemos discriminar de entrada a alguien que tiene una maestría y si viene de universidades extranjeras ahí la licenciatura vale nada, ahí no saben qué es licenciatura que es un grado que para ellos da la idea de que es profesional y liberal, pero no dentro del esquema académico universitario.

Yo pediría que se corrija esto, a nivel de entrada licenciatura o maestría, si tiene otros grados adicionales se tomarán en cuenta, pero también grados adicionales es la especialidad que sería relevante.

Estamos hablando de materiales, estamos hablando de que el material impreso, aunque yo soy enamorado de los libros, pareciera que la novedad o el mundo se orientan más bien hacia material audiovisual, material electrónico multimedial, entonces como que eso le da otros elementos. Según la formación de esa persona, seguimos editando papel o seguimos nosotros en tendencias modernas en lo que es la producción multimedial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros estamos en un buen término popular “enclochados” con eso don Orlando, porque casualmente es el Estatuto Orgánico el que dice que para los jefes y directores tienen que ser licenciados, entonces esa es una de las reformas que me está urgiendo hacer institucionalmente, se lo pasé a don Celín.

ILSE GUTIERREZ: Nada más quiero aclararle a don Orlando que estamos pidiendo como requisito indispensable el hecho de que el postulante tenga tres años de experiencia en la producción de recursos educativos y/o medios tecnológicos.

MAINOR HERRERA: Me parece que cuando el profesional tiene maestría está actualizado y aquí al ritmo que va esto en la educación si se requiere que esté actualizado el profesional.

Me parece que es preferible, por lo menos para mí, que tenga una maestría si está actualizada que una licenciatura desactualizada, pero yo creo que igual hay que acogerse a lo que diga el Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive el mismo puesto del Rector, deberían pulirse los requisitos. Ayer estaba en una reunión con el Ministro de Centralización y con la gente del IFAM y con la gente del Instituto Municipal nuestro, el 48% de los alcaldes postulantes no tienen primaria concluida.

Con el Instituto de Capacitación Municipal, ayer casualmente parte de las conclusiones fue que van a hacer un programa para capacitar fuerte en ese sentido y además nos lo va a financiar el IFAM.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que si vamos a ver el perfil básico dice “licenciatura, especialidad o maestría en una área específica”, creo que así es como debe decir. Luego dice: “requisitos indispensables en las unidades académicas” tendríamos que derogar ese acuerdo para poder hacer algo diferente. Para los directores de escuela, “licenciatura, especialidad o maestría en área específica del cargo”, para director o directora de posgrados “doctorado en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo”, para los demás directores y jefes de las unidades académicas “licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño” es un acuerdo del Consejo Universitario, no podemos obviarlo salvo que lo derogemos.

Se queda como está para unidades académicas, que es licenciatura, especialidad o maestría en el área específica del cargo. Lo demás diría: *“Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión o investigación. // Al menos tres años de experiencia en la producción de recursos educativos y/o medios tecnológicos. // Al menos cinco años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). // Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. // Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública. // REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo. // REQUISITOS DESEABLES: Doctorado. // Profesional 4 o superior dentro de la carrera universitaria de la UNED o nivel profesional equivalente. // Experiencia en Educación a Distancia. // Dominio del idioma Inglés. // Conocimiento en el manejo de sistemas de información. // Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos. // Experiencia en la ejecución de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales. // Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las oficinas y niveles jerárquicos de la Institución. // Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos. // Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar el proceso del*

concurso mixto respectivo para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.”

ORLANDO MORALES: Me perdí el primer requisito, 5 años de experiencia en actividades relacionadas con docencia, extensión e investigación, eso es lo que hace típicamente toda universidad. Si nosotros ponemos esto estamos pidiendo un recurso humano universitario, pero en el nuevo mundo del conocimiento hay mucha gente que no tiene que ver con docencia, extensión e investigación, es gente que está innovando software o haciendo algo diferente, esta es la visión tradicional y aquí lo que queremos meter es un universitario, y será eso lo que queremos?

Yo lo que quiero es una persona innovadora, que tenga una visión diferente de cómo usar los medios, pero aquí realmente, este requisito indispensable, elimina a gente innovadora, gente que tenga otra visión. Propongo que se quite, que quede al menos tres años de experiencia en producción de recursos educativos y medios tecnológicos, que puede ser la gente que pasa haciendo software educativo, pero que no está ni en docencia ni en extensión. Bajarlo de requisito indispensable a deseable, y yo estoy de acuerdo que es deseable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Joaquín, desgraciadamente con nuestros salarios difícilmente podamos atraer gente que no esté involucrada en la universidad. Imagínense que una persona que venga de la empresa privada por ejemplo, tendría un salario de ingreso de ¢780.000.

ILSE GUTIERREZ: El perfil es para nombrar un Director de Materiales Didácticos, por lo que yo creo que tiene que ser un académico el que venga a proponer cómo producir materiales didácticos. Por eso se incluye como requisito indispensable, tener al menos 3 años de experiencia en la producción de recursos educativos y medios tecnológicos. Para mí es muy importante que sea una persona con una amplia trayectoria académica universitaria la que asuma esta responsabilidad.

ILSE GUTIERREZ: Estoy dudando del último requisito deseable, orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos. Siento que esto no puede ser un requisito certificable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ustedes hablaron con Lilliana? Yo siempre prefiero que hablen con ella

JOAQUIN JIMENEZ: Es que es el que manda ella, doña Ilse es deseable, no es certificable.

ILSE GUTIERREZ: ¿Pero cómo podemos demostrar que tiene orientación hacia determinado asunto?

MAINOR HERRERA: Yo creo que aquí debemos tener muy claro cuál es el viraje que le queremos dar a esa dirección. Dentro de las discusiones que hemos tenido

acá está que la Dirección de Producción de Materiales, debe avocarse a satisfacer las necesidades de la academia, para que todo lo que hemos hablado de que de esa producción de materiales vaya de la mano con lo que planifican las diferentes cátedras, toda la producción de audiovisuales, etc, me parece y en eso estoy de acuerdo con don Joaquín, que debe ser un académico.

ILSE GUTIERREZ: Que se apruebe pero que se consulte con doña Lilliana el último requisito deseable, no sé si lo planteamos nosotros y me parece muy extraño.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una petición expresa de don Orlando de quitar los cinco años de experiencia en la docencia, extensión e investigación.

ORLANDO MORALES: La propuesta concreta es que se pase a requisito deseable, nosotros dentro de nuestro ambiente universitario solo nos vemos como iguales los universitarios, y somos ajenos a que hay un mundo externo, productivo, innovador, dinámico, asociado a la producción.

Esa figura podría ser un externo y ese sea un requisito deseable, estaremos captando una persona muy valiosa, sobre todo que este es un concurso mixto, entonces que sean los académicos los que le presenten las necesidades de producción de materiales y esa persona resuelve el problema. Aquí lo estamos viendo al revés, que sea el directo de producción el que haga la oferta a las unidades, no, la unidad académica dice “necesito para este curso tales condiciones, vamos a hacer laboratorios teóricos en tal área, queremos que sean animados, etc.”

Pero eso que no lo diga el director, resuelve la dinámica que le presentan las unidades académicas, si ponen unidad académica es el que está diciéndole a los académicos como se hacen las cosas y a mí eso no me gustaría del todo. De manera que en buena hora se ponga, me parece que es un requisito deseable pero no un requisito de entrada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que en todo lo demás estamos de acuerdo, teníamos claro que lo que es requisito académico queda tal y como esta en el acuerdo del Consejo Universitario anterior, tenemos una propuesta exacta que es la que hace don Orlando para modificar el requisito de los cinco años de experiencia en la docencia, extensión e investigación o investigación que pase a deseable.

Los que estén de acuerdo en que se quede en indispensable que levanten su mano, queda mayoría, queda en indispensable. Lo aprobamos en esas condiciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 335-2010, Art. IV, celebrada el 26 de octubre del 2010 (CU.CPDA-2010-090), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2055-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre el oficio R-406-2010 del 23 de setiembre del 2010 (REF. CU-466-2010), suscrito por el Rector, Luis Guillermo Carpio, en el que solicita modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2054-2010, Art. III, inciso 3), celebrada el 16 de setiembre del 2010, sobre el concurso para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de que se revise el perfil antes de sacar ese puesto a concurso mixto.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto de DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS:

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión o investigación.
- Al menos tres años de experiencia en la producción de recursos educativos y/o medios tecnológicos.
- Al menos cinco años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

REQUISITO LEGAL:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- **Doctorado.**
- **Profesional 4 o superior dentro de la carrera universitaria de la UNED o nivel profesional equivalente.**
- **Experiencia en Educación a Distancia.**
- **Dominio del idioma Inglés.**
- **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**
- **Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.**
- **Experiencia en la ejecución de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales.**
- **Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.**
- **Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos.**

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice el proceso del concurso mixto respectivo, para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con quince minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **